



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año, 1984

I LEGISLATURA

N.º 50

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

Presidente: D. José Manuel Hernández Hernández

Sesión celebrada el día 23 de Octubre de 1984, en Fuensaldaña

- Comparecencia de la Directora General de Servicios Sociales, Sra. Fernández Gijón, para explicar la Resolución de la Consejería de la Convocatoria de Subvenciones en materia de servicios sociales para el presente año de 1984.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comenzó la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos	1.758	En turno de Portavoces, interviene, por el Grupo Parlamentario Popular, el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez	1.765
El Presidente, Sr. Hernández Hernández, abre la sesión	1.758	En turno de Portavoces, interviene, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador Sr. García Cantalejo	1.766
Intervención de la Directora General de Servicios Sociales, Sra. Fernández Gijón, para informar a la Comisión	1.758	Contestación de la Sra. Directora General de Servicios Sociales a los Portavoces de los Grupos	1.767
Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos	1.763	Hace uso de la palabra el Procurador Sr. Eguiagaray Martínez para hacer una aclaración	1.770
Se reanuda la sesión a las dieciocho horas cinco minutos	1.763	Continúa la Sra. Directora General de Servicios Sociales con la contestación a los Portavoces de los Grupos	1.770
En turno de Portavoces, interviene, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Procurador Sr. Hernández Hernández	1.763		

Págs.	Págs.		
En turno de réplica interviene, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Procurador Sr. Hernández Hernández	1.772	Contestación de la Sra. Directora General de Servicios Sociales	1.777
En turno de réplica interviene, por el Grupo Parlamentario Popular, el Procurador Sr. Eguigaray Martínez	1.773	En turno de preguntas, hace uso de la palabra el Procurador Sr. Sainz Muñoz, del Grupo Socialista	1.778
En turno de réplica interviene, por el Grupo Parlamentario Socialista, el Procurador Sr. García Cantalejo	1.773	Contestación de la Sra. Directora General de Servicios Sociales	1.778
Dúplica de la Sra. Directora General de Servicios Sociales a los Procuradores de los Grupos	1.774	El Procurador Sr. Sainz García hace uso de la palabra para formular una cuestión a la Sra. Directora General de Servicios Sociales	1.778
El Procurador Sr. Villaverde Cabezado, del Grupo Parlamentario Popular, hace uso de la palabra para formular una pregunta a la Sra. Directora General de Servicios Sociales	1.775	Contestación de la Sra. Directora General de Servicios Sociales	1.779
En turno de preguntas, hace uso de la palabra el Procurador Sr. Criado Escribano, del Grupo Popular	1.775	El Sr. Presidente indica a la Sra. Directora General de Servicios Sociales que puede —si lo desea—, en este momento, hacer alguna consideración global	1.779
Contestación de la Sra. Directora General de Servicios Sociales	1.776	Intervención de la Sra. Directora General de Servicios Sociales	1.779
En turno de preguntas, hace uso de la palabra el Procurador Sr. Leivar Cámara, del Grupo Popular	1.776	Intervención del Procurador Sr. Sainz Muñoz, del Grupo Socialista, para agradecer a la Sra. Directora General las explicaciones dadas a la Comisión	1.779
Contestación de la Sra. Directora General de Servicios Sociales	1.776	El Sr. Presidente levanta la sesión	1.779
En turno de preguntas, hace uso de la palabra el Sr. Sainz García, del Grupo Popular	1.777	Se levantó la sesión siendo las veinte horas cinco minutos	1.779

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

(Comenzó la sesión a las dieciséis horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ): Buenas tardes. Iniciamos esta Sesión de la Comisión de Bienestar Social, que tiene como único punto del Orden del Día la comparecencia de la Directora General de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, para explicar la Resolución de la Consejería de la convocatoria de subvenciones en materia de servicios sociales para el presente año de mil novecientos ochenta y cuatro. Yo, antes de dar la palabra a la Directora General, quiero recordar a los Procuradores de esta Comisión que estaba pendiente otra reunión, en la cual se iban a contestar preguntas que están realizadas a la Consejería, e iban a existir una serie de debates a petición de los distintos Grupos Políticos. Ha surgido la iniciativa por parte de la Junta, de esta comparecencia de la Directora General, y entonces esa Comisión se ha pospuesto, pero nada más va a ser por unos días. Es decir, que dentro de unos días tendremos una nueva reunión con los temas que estaban pendientes. Tiene la palabra la Directora General para una intervención sin tiempo limitado.

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores de la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León. En algo menos de un año, es la segunda ocasión en que tengo el honor de comparecer ante Sus Señorías para informarles de los resultados obtenidos en el programa de subvenciones en materia de servicios sociales. No puedo ocultar la satisfacción que ello me produce, por dos aspectos fundamentalmente: en primer lugar, el de poder participar a Sus Señorías, representantes directos del pueblo Castellano y Leonés, dichos resultados; y en segundo lugar, el que estos resultados, como comprobaremos más adelante, son positivos, ya desde el punto de vista de un proceso de mejora del sistema mismo de las subvenciones, tanto como desde las perspectivas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León —y que me consta que Sus Señorías comparten— de lograr una más adecuada cobertura de las necesidades sociales. Una vez manifestado esto, y antes de entrar a profundizar en el tema que hoy nos convoca aquí, debo agradecer a Sus Señorías el excelente trato que procuraron al proyecto de presupuestos del área de los servicios sociales en esta Cámara, y concretamente el capítulo de las subvenciones, en el que creyeron oportuno reforzar nuestras previsiones, incrementando en 20.000.000 de pesetas el concepto 482 «transferencias corrientes», «gastos de mantenimiento», «de la iniciativa privada sin ánimo de lucro», mediante la enmienda incorporada al respecto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Introduciéndonos ya en el análisis del programa de subvenciones en materia de servicios sociales para el presente ejercicio, conviene significar, aunque sea levemente, los aspectos que han permitido y/o permitirán en breve un avance cualitativo en el mismo.

Por una parte, la nueva regulación normativa habida. Mediante el Decreto 22/1984, de veintidós de marzo, en que se regula el sistema de subvenciones en materia de servicios sociales. Creemos que el propio rango jurídico del Decreto eleva sin duda la calidad normativa en el sistema de subvenciones, estableciendo además con claridad, digamos, las reglas del juego para el acceso a las subvenciones (recordemos que se trata de fondos públicos por parte de las entidades solicitantes) y también prevé los mecanismos de control por parte del Ejecutivo para lograr no sólo la aplicación correcta de los fondos disponibles, sino teniendo en cuenta también la planificación general solidaria con todos los ciudadanos de nuestra Comunidad. La resolución del tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria de las subvenciones, desarrolla la filosofía del citado anterior Decreto y pone en marcha la práctica del nuevo sistema de subvenciones, quebrando la inercia anterior y ofreciendo «a priori» la prelación de necesidades y el modo de cubrir las en la coyuntura de mil novecientos ochenta y cuatro para los colectivos más desfavorecidos en nuestra Comunidad.

Respecto a la cobertura de las necesidades individuales, y teniendo en cuenta las situaciones no contempladas en el ámbito de las subvenciones institucionales, se ha previsto, asimismo, toda la amplia gama de supuestos posibles para que no se restaran posibilidades de disfrute de los recursos públicos a nuestros ciudadanos. Cabe significar aquí que se contó en el ejercicio pasado, para estos aspectos de la cobertura de las necesidades individuales, con un montante de 60.906.200 pesetas, frente a 98.000.000 de pesetas con los que contaremos en el ejercicio actual. De este modo, se han regulado las ayudas individualizadas no periódicas mediante Resolución de cuatro de mayo del actual, de la Dirección General de Servicios Sociales, desbloqueando el sistema de convocatoria y resolución anual que venía sucediéndose y haciéndola trimestral en el presente ejercicio. Aquí prevemos, para agilizar aún la solución práctica a las situaciones personales o familiares de emergencia en el próximo año, de que se resolverá con una frecuencia mensual.

Las becas para minusválidos atendidos en centros especializados, igualmente mediante Resolución de cuatro de mayo, por parte de la Dirección General de Servicios Sociales, en la que ateniéndose al Real Decreto 620/1984, del cinco de febrero, sobre «régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos», nos ha permitido introducir la posibilidad de conocer exhaustivamente la verdadera situación de nuestra población afectada en el sentido de las deficiencias de carácter profundo, grandes invalideces o asociación de dis-

minuidos con limitación grave de las capacidades físicas, psíquicas y sensoriales, a través de nuestra circular interna de instrucciones a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Bienestar Social, con el fin, con el objetivo de poder analizar el estado de cosas y tomar las medidas oportunas en la planificación de los recursos para las necesidades específicas de este sector de población.

Las ayudas individualizadas para minusválidos —Resolución de veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, también de la Dirección General de Servicios Sociales— ha permitido acercar al minusválido la posibilidad de su rehabilitación, asistencia especializada y recuperación profesional, de forma libre y directa, en el caso de no poder contar con recursos institucionales a su alcance.

Finalmente, las subvenciones a guarderías infantiles laborales, regulada mediante Orden de diecinueve de septiembre pasado por la Consejería de Bienestar Social, y una vez recibida de la Administración del Estado la transferencia de crédito por importe de 41.300.000 pesetas para este apartado, vienen a cubrir las posibilidades de atención a las necesidades sociales de nuestra Comunidad.

Me he permitido significar a Sus Señorías todo el panorama de ayudas y subvenciones con que contamos en la actualidad, para entrar en el detalle, más adelante, de las correspondientes a las entidades e instituciones sin ánimo de lucro, para que cuenten con la referencia más global de cuál puede llegar a ser a final del ejercicio la cobertura de las necesidades sociales con la totalidad de los recursos disponibles.

Aparte de la nueva normativa, cabe significar algunas de las medidas técnico-administrativas que, para hacer posibles unos resultados positivos derivados de esta nueva regulación, se han arbitrado en nuestras Delegaciones Territoriales. Entre las medidas más destacables de éstas, podemos decir que la celebración de una sesión informativa y el adiestramiento con el personal técnico encargado de la tramitación e información de las solicitudes de subvención, así como la dotación de medios materiales, dietas de desplazamiento, vehículos de servicio, para la consecución del conocimiento de la realidad y de datos fidedignos en el período de información de las solicitudes por parte de los responsables de su tramitación y orientación a las entidades, como también la intervención de los servicios de inspección de la Consejería de Bienestar Social y del servicio de Gestión y Control de la Dirección General de Servicios Sociales en los supuestos necesarios de aclaración de situaciones económicas y administrativas de las entidades solicitantes, o bien la orientación de proyectos y recursos sociales, nos han dado unos resultados concretos que se traducen en las siguientes conclusiones de la valoración que nosotros hacemos respecto al programa y que quiero significarles a continuación. Estas son que los informes técnicos aportados a los expedientes —recordarán sus Señorías que en el ejercicio pasado yo hablaba un poco de las

dificultades que habíamos tenido para coronar con éxito la resolución de la convocatoria— bien, pues percibimos que los informes técnicos aportados a los expedientes en general demuestran un mayor conocimiento de la realidad y una mejor implicación de la Administración con los administrados, lo cual va a permitir una mejor adecuación del binomio necesidad de recursos por el estamento político, a partir de los profesiones de la Administración, si se provén los medios necesarios.

En cuanto a las previsiones, destacaremos únicamente que, en lo relativo a normativa, está previsto, para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León en un plazo aproximado de dos semanas, la implantación del Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Castilla y León, que, como recordarán Sus Señorías, venía recogido en el Decreto 22/1984, en su artículo 3. El sentido de este Registro público es eminentemente social, y yo quiero destacarlo ante Sus Señorías porque —siempre apelando a ese flujo necesario entre la información, el ciudadano y sus representantes y la Administración— conviene que tengan en cuenta el recurso que en sí mismo supone este Registro. Nos va a permitir dicho Registro público no sólo obtener el censo de los recursos institucionales, sino también conocer la calidad de los servicios impartidos, así como nos permitirá ejercer la responsabilidad a los poderes públicos en la asignación y control de los recursos disponibles y, cómo no, al asesoramiento técnico suficiente para el mejor funcionamiento de los mismos. De dicha implantación se va a derivar, también inmediatamente, ya que para la convocatoria de subvenciones del próximo ejercicio esto estará en marcha, un efecto práctico de indudable interés para el solicitante, cuando menos el alivio del papeleo burocrático en el momento de su petición va a ser un hecho.

Paso a continuación a lo que es el Informe en sí que pretendo transmitir a Sus Señorías.

Los criterios adoptados para la Resolución han sido los siguientes: teniendo en cuenta el objetivo general establecido en el Decreto 22/1984, de veintidós de marzo, que regula el «sistema de subvenciones en materia de servicios sociales» (me permito recordar el entrecomillado), el contribuir al bienestar de la población castellano-leonesa mediante la mejora de la calidad de vida y de las condiciones de convivencia, a través de las actividades y servicios sociales que desarrollen las Corporaciones Locales y las Instituciones sin ánimo de lucro, para superar las carencias de dotaciones sociales y corregir los desequilibrios en la distribución de los recursos, logrando la mayor rentabilidad social de estos en la perspectiva de una planificación general que prevea las necesidades reales e incorpore la participación y la solidaridad de todos los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León. También dentro de los criterios y prioridades establecidos en la Resolución del tres de abril, antes reseñada, por la que se hace pública la convocatoria para las subven-

ciones, y además con el estudio particularizado de los expedientes de solicitud, se ha desprendido, no obstante, la conveniencia de matizar los criterios de concesión en base a las siguientes apreciaciones, que yo comunico ahora a Sus Señorías. En primer lugar, para determinar la cuantía estimada como subvencionable se han tenido en cuenta los siguientes factores: informe y propuesta de la Delegación Territorial, presupuesto y balance de la entidad y/o centro, subvenciones concedidas en el ejercicio anterior por la Consejería de Bienestar Social, subvenciones o ayuda concedidas por otros organismos en el presente ejercicio, relación global de solicitudes de una misma entidad por diversos conceptos o modalidades. De este modo, tenemos aislada, por decirlo de alguna manera, la cantidad que se estima como subvencionable. Después, para determinar la cuantía asignada, se ha combinado la cantidad subvencionable con los factores siguientes: el total asignado al sector en el ejercicio anterior y el total disponible para el sector, la modalidad y el capítulo presupuestario en el ejercicio actual. También se han tenido en cuenta las prioridades establecidas en la concesión según relaciono a continuación: los centros polivalentes, respecto a los monovalentes, por razón de que tiene un sentido de servicio más normalizado —el servicio polivalente— que aquél que ya es muy específico, atiende un solo aspecto; se ha considerado también la dependencia municipal; se ha considerado también el movimiento asociativo, la fuerza, digamos, de la necesidad, respaldada por los propios ciudadanos agrupados en torno a un problema o una necesidad y que reclaman o proponen la alternativa de solución a su necesidad; en cuanto a los establecimientos residenciales, por entender que son más rentables desde el punto de vista económico y mucho más rentables desde el punto de vista social, se ha dado preferencia a aquellos establecimientos residenciales que presentaban un número reducido de plazas y aquellos que presentaban unos programas de actividades integrales e integradoras.

Atendiendo a las características de los sectores, el tratamiento ha sido el siguiente: en infancia y juventud, se ha primado las guarderías infantiles. En ancianos, se ha dado preferencia en creación y reforma a centros de convivencia, centros de día, clubs, y se han potenciado las actividades; especialmente en este sector, cabe tener en cuenta un poco la situación actual, en que se ha promovido en exceso, ya lo comentábamos también en la anterior comparecencia, de que estos grandes centros se han promovido sin un proyecto funcional adecuado y eso va a influir, determinante, más en la masificación y en el abandono en el aislamiento de nuestros mayores que estos otros centros que permiten una conexión con la realidad, que impiden el desarraigo del entorno más vehemente. En cuanto al sector de minusválidos, en centros especializados se ha dado preferencia al mantenimiento, a las actividades y a la reforma, se han potenciado los talleres ocupacionales y en los centros de educación especial se han atendido las actividades de

integración únicamente; también se ha abordado en este ejercicio, por primera vez, la atención a programas para el problema, la cuestión del autismo. Respecto a minorías étnicas, se ha dado preferencia a las actividades de promoción e integración. En drogodependencias, a los programas de reinserción y sobre todo a la adecuación de instalaciones, en las Comunidades, terapéuticas, así como a las asociaciones de alcohólicos rehabilitados. En el sector de transeúntes se han primado las actividades asistenciales y de reinserción social. En cuanto a la inversión, se ha dado prioridad a la terminación y equipamiento de centros iniciados con estas subvenciones, a la nueva creación solo en el caso de las Corporaciones Locales, y a la ampliación o grandes reformas, en general, que supusieran la mejora esencial del servicio prestado.

Vamos a ver ahora aquellos aspectos que se han considerado también para la denegación. Se ha desestimado el mantenimiento de centros dependientes de Diputaciones y de algunos dependientes de Municipios de capitales de Provincia, por entender —incluso aquí me atrevería a decir que hay una especie de renuncia histórica de las Diputaciones en favor de la iniciativa, de proveer el mantenimiento de la iniciativa privada sin ánimo de lucro— por entender que ellas tenían entre sus deberes y sus obligaciones y en sus presupuestos, sobre todo, la posibilidad de la cobertura de este apartado. Se han desestimado también los gastos de mantenimiento imputables a gratificaciones del personal voluntario en las entidades privadas. Se han desestimado las peticiones de nueva creación de servicios o centros por la iniciativa privada que podrían ser realizadas bajo responsabilidad municipal. También se ha señalado, en algunas solicitudes, la oportunidad para su concesión de la modificación del proyecto, para la realización de centros que resulten más rentables económica y socialmente; esta posibilidad estaba prevista en el Decreto, entendíamos que el compromiso, la responsabilidad de los poderes públicos debía ejercerse no sólo con el control más exhaustivo de la aplicación y destino de estos fondos, así como en la posibilidad de orientar mejor, del mejor modo posible para que los proyectos tuvieran la desviación y tuvieran la suficiente rentabilidad económica y social, precisa cuando se trata de fondos públicos y, sobre todo, cuando contamos con una limitación en ese fondo disponible suficiente. También se ha considerado motivo de denegación lo concerniente a los centros de diagnóstico y dispensarios. Es decir, los dispensarios para alcohólicos y toxicómanos, que puede encuadrarse más netamente en el área de los sanitarios. También a los centros de diagnóstico y rehabilitación psicopedagógica, puesto que puede y debe encuadrarse mejor en el área clínico, psicológica y educativa. Como no, a los centros hospitalarios: tienen otra vía de solución a sus problemas y de atención a sus necesidades. Y también se han desestimado, finalmente, lo solicitado para centros de atención primaria de salud mental. Todas estas apreciaciones que se han tenido servirán también a la hora del seguimiento y orientación de las unidades subvencionadas, como recomendamos ya al pasar el informe a nuestras Delegaciones Territoriales con los resultados de la aplicación de los recursos en este ejercicio.

Finalmente, hay que decir que se han tenido en cuenta los resultados de la Resolución del pasado ejercicio también en orden a equilibrar la proporción distributiva por provincias, sectores de población y capítulos presupuestarios.

Vamos a comentar brevemente los resultados exactos habidos en las provincias y pasaré posteriormente a exponer a ustedes un breve análisis de dichos resultados. Se han concedido las siguientes cantidades, y por provincias. Avila: 52.321.014 pesetas. A Burgos: 101.396.000 pesetas. A León: 117.172.874 pesetas. Palencia: 74.652.791. Salamanca: 89.274.895. Segovia: 45.465.000 pesetas. Soria: 38.117.900. Valladolid: 152.251.989. Zamora: 58.347.537.

Me permito ofrecer a Sus Señorías las cifras absolutas, toda vez que entiendo que quizá no han recibido aún la información, y entonces, pues para entrar después en el análisis comparativo, incluso, de los resultados, creo que conviene ofrecer esta referencia. Esto en cuanto a provincias, a la distribución por provincias se refiere.

Creo que es interesante ver también cómo ha resultado la aplicación, distribuida por sectores de población, que tradicionalmente o con alguna novedad en este ejercicio venimos tratando, venimos abordando desde el sistema de subvenciones. Así, tenemos que para infancia y juventud se ha concedido un montante de 39.400.000 pesetas. Para ancianos: 297.748.742. A favor del sector de minusválidos se han destinado 295.868.439 pesetas. Para minorías étnicas: 8.000.000 de pesetas. Para drogodependencias: 24.674.424. Para transeúntes: 11.883.963. Para las Unidades Básicas, es decir, servicios... Esta es una novedad que aparece en la Resolución del año actual, las Unidades Básicas de Acción Social son servicios de atención primaria, podríamos llamar, son servicios generalistas para toda la población y son servicios que nos van a permitir hacer una planificación más coherente, puesto que van a hacer una detección de las necesidades, perfectamente inculcados en la realidad, y sobre todo y fundamentalmente es porque quebramos un poco el orden establecido en que solamente atendemos «a posteriori», cuando ya se han generado situaciones de mucho deterioro social cuando no personal, incluso de distintos colectivos, de modo y manera que tenemos que ir, nos vemos abocados a unos servicios especializados, insisto, siempre muchos más caros desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social. Si es preciso alguna aclaración más amplia respecto a este aspecto en concreto, estoy dispuesta a ofrecer a Sus Señorías la satisfacción de su curiosidad.

En cuanto a centros y actividades polivalentes, se han destinado 45.173.000. La denominación varía un poco con respecto al sector que englobábamos en el ejercicio pasado «otros», en el que incorporábamos todas aquellas unidades de servicio que, digamos, no tenían una identificación clara o clave en los conceptos, en los sectores, perdón, en que, a que nos hemos referido en esta relación general.

Con estos datos por provincias y sectores, vamos a ofrecer a continuación el análisis de los resultados comparándolos con el ejercicio pasado. En el presente ejercicio, la cuantía de la demanda global ha descendido en un 14 %, es decir, se han solicitado 704.554.831 pesetas menos que en la pasada convocatoria. El número de expedientes se ha reducido en un 22 %; las solicitudes en este año se han concentrado en ciento veintinueve expedientes menos que en el pasado ejercicio.

De estas cifras absolutas y del estudio particularizado de los expedientes, se puede deducir que la orientación diseñada en la normativa reguladora de las subvenciones comienza a dar sus frutos en cuanto a la objetivación de la demanda y su adecuación a una planificación general, así como que en general los presupuestos y balances de las entidades solicitantes se ajustan más a la realidad.

Por provincias, cabe destacar que en León, Palencia, Valladolid y Zamora, el montante de lo solicitado desciende 40, 25, 53 y 25 % respectivamente; Avila se mantiene; y Burgos, Salamanca, Segovia y Soria elevan sus peticiones en un 31, 25, 19 y 66 %.

En todas las provincias, excepto en Palencia, que prácticamente se mantiene, el número de expedientes desciende sensiblemente también.

Por sectores, la demanda desciende en infancia y juventud un 12 %, en ancianos un 20 %, en minusválidos un 12 %, en drogodependencia hasta el 32 %. Se eleva, en cambio, en minorías étnicas un 48 %, en transeúntes un 17 %, y aparece la demanda de servicios básicos, Unidades Básicas de Acción Social, que supone un montante, sobre el montante total, un 0,5.

Por capítulos presupuestarios, analizando los datos, los resultados, vemos que en transferencias corrientes desciende la demanda en un 41 % global. Destaca únicamente el incremento, de lo solicitado en este capítulo de las transferencias, en este apartado, perdón, de las transferencias corrientes, el incremento de lo solicitado en Burgos, el 41 %, y Soria, el 50 %. El descenso generalizado supone en Avila un -42 %, en León un -74 %, en Palencia el 9 % menos, en Salamanca el 41 %, en Segovia el 13 %, en Valladolid desciende hasta el 63 % y en Zamora hasta el 64 %.

Por sectores, sólo se eleva ligeramente drogodependencias, un 8 %, y transeúntes en el 33 %.

Respecto a las transferencias de capital, suben las peticiones de Avila: 24 %, Burgos: 18 %, Salamanca: el 70 %, Segovia: más 32 %, Soria: el 71 %, y descienden las restantes: en León el 10 %, en Palencia se desciende en un 42 %, en Valladolid el 16 y en Zamora el 14.

Por sectores, se incrementan ancianos, que suben un 16 %, minusválidos, que en transferencias de capital sube el 12 %, las minorías étnicas, que se disparan en unas peticiones del 96 %, y en centros y actividades polivalentes respecto a los «otros», al concepto

«otros» que barajamos en el ejercicio anterior, hay un incremento, hay una subida del 44 %; y descienden infancia y juventud, drogodependencias y transeúntes en un 4, 9 y 6 % respectivamente.

Veamos los datos en cuanto a lo concedido, qué ha pasado. La cuantía global concedida en el presente ejercicio supone la cobertura del 16 % de lo solicitado. Con respecto al ejercicio pasado, el incremento presupuestario en ciento veinticinco mil millones..., perdón —no estaría mal— en 125.423.001 pesetas, representa una disponibilidad de un 21 % más para la atención de las necesidades y sobrepasa un 4 % la cobertura resultante en dicho período, que era el 12 % el año pasado.

Por provincias, todas ellas experimentan un incremento en la cuantía concedida respecto al ejercicio anterior. Así, vemos que Avila le supone un 21 % más, Burgos el 23, León el 23, Palencia el 14, Salamanca el 20, Segovia el 4, Soria el 22, Valladolid el 17 y Zamora el 6. Aquí tenemos que destacar que, respecto al índice de población y al porcentaje concedido en la anterior convocatoria, se aprecian los siguientes resultados: Avila, Salamanca, Soria y Valladolid se mantienen en la misma proporción; Burgos y León suben un punto para acercarse a su índice poblacional, del que estaban muy desviados en los resultados del ejercicio pasado; Palencia y Zamora sube 0,5 y uno respectivamente, en función directa de sus solicitudes.

Por sectores, en cuanto a lo concedido, excepto infancia y juventud que recibe un 12 % menos, en términos globales y en relación directa con el descenso de la demanda, todos los sectores experimentan incremento. Así, ancianos percibirá un 13 % más, minusválidos un 13 % más, minorías étnicas 65 % más, drogodependencias el 14, transeúntes 29, centros y actividades polivalentes, en relación a «otros» de mil novecientos ochenta y tres, el 85 % más. Las Unidades Básicas se atienden en el 35 % de su demanda, representando menos del 1 % del total del presupuesto disponible su concesión. De este modo, se corrigen los porcentajes absolutos obtenidos por los sectores en el pasado ejercicio, descendiendo en dos puntos, respectivamente, ancianos y minusválidos —que como recordarán Sus Señorías se llevaban en conjunto el 85 % de lo disponible—, tratando más adecuadamente todo lo englobado en marginación, que crece medio punto sobre 5,5 % en la convocatoria anterior, y potenciando los servicios básicos y generalistas que obtienen en la actualidad el 7 % del total, incrementándose en 5,5 puntos. El tratamiento al sector infancia y juventud vendrá compensado todavía, a pesar de que desciende su, desciende la percepción de recursos que obtiene, —aunque también, recuerdo, baja su demanda en la misma proporción, en el mismo porcentaje—, no obstante, infancia y juventud vendrá compensado en su conjunto todavía con la convocatoria específica que he citado anteriormente para subvenciones a las guarderías infantiles laborales.

Por capítulos presupuestarios, tenemos los siguientes resultados: en «transferencias corrientes», se va a

pasar de un 12 % de cobertura en la demanda del pasado ejercicio al 25 % en el actual. Todas las provincias ven igualmente incrementadas sus cuantías, y por sectores solamente desciende ligeramente ancianos, un 7 %, y en relación directa también con el descenso de su demanda que significábamos antes, ya que debemos observar que la demanda de este sector se reduce a un 58 % de lo solicitado por el mismo concepto; «transferencias corrientes», en la pasada convocatoria. Destaca el incremento, sin embargo, en un 23 %; para minusválidos, en lo concedido, a pesar del descenso del 28 % también en su propia demanda.

Respecto a las transferencias de capital, y a pesar del incremento presupuestario correspondiente, que ha sido significativo, la proporción de cobertura se ha mantenido todavía en el 11 %, igual que en el ejercicio anterior. Este capítulo de las transferencias de capital se ha utilizado como corrector del equilibrio distributivo por provincias, debido a la mayor dificultad que suponía el hacerlo con las transferencias corrientes por estar mucho más acusada la dependencia de los sectores de la equidistribución de éstas. Los resultados se han visto aceptados, no obstante, por la cualidad más que por la cantidad de lo solicitado. Y, así, vemos que en términos absolutos Palencia se mantiene en la misma proporción del ejercicio anterior; Avila, Salamanca, Soria y Valladolid suben tres, cuatro, uno con cinco y un punto respectivamente y Burgos, León, Segovia y Zamora descienden uno, uno, uno. Perdón, Burgos, León, Segovia y Zamora descienden en uno, uno, cuatro y medio y tres puntos. Por sectores, destaca el impulso dado a los centros polivalentes y la prioridad de ancianos.

Los resultados, desde el punto de vista de la aplicación del presupuesto disponible en relación a las solicitudes procedentes de la iniciativa pública o de la iniciativa privada sin ánimo de lucro, son los siguientes (aquí está un poco la clave de lo que debe ser la conclusión que obtengamos en aras de una mejor aplicación presupuestaria —si cabe— que la actual en el próximo ejercicio) la pública solicita el 51 % del total, distribuido en un 33 % para las transferencias corrientes y un 63 % para las transferencias de capital. Se le concede a la iniciativa pública el 34 % del total, un 9 % de las transferencias de capital, perdón, un 9 % de las transferencias corrientes, y el 67 % va a la iniciativa pública en cuanto a transferencias de capital se refiere. Es decir, la pública solicita el 51 %, frente a la privada que viene a solicitar el 49 % del total, distribuido del modo siguiente en cuanto a la privada se refiere: 67 % para las transferencias corrientes y 37 % para las transferencias de capital: concediéndosele, a la iniciativa privada sin ánimo de lucro, el 66 % de total de nuestro presupuesto disponible, distribuido en un 91 % en las transferencias corrientes y un 33 % en las transferencias de capital.

No insisto más ante Sus Señorías con cifras absolutas, relativas, porcentajes. Espero que lo que sea susceptible de aclaración, o incluso por la cierta aceleración

en la transmisión de los datos cuantitativos, se pueda aclarar posteriormente. Y, una vez terminada mi exposición de esta información elaborada para Sus Señorías, me parece congruente y hasta más respetuoso, si me lo aceptan, no establecer más conclusiones por mi parte, sino que sea la propia Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León quien las elabore. Y, repito, quedo a su disposición en lo que precisen aclarar respecto a las subvenciones en materia de servicios sociales para el presente ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ): De acuerdo los portavoces de los distintos grupos, suspendemos la sesión hasta dentro de quince minutos exactamente.

(Se suspendió la sesión a las diecisiete horas treinta y cinco minutos).

(Se reanudó la sesión a las dieciocho horas cinco minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRIADO ESCRIBANO): ...Tiene la palabra don José Manuel Hernández por un espacio... portavoz del Grupo Mixto, por un espacio de tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, señora Directora General, señores Procuradores. Yo entiendo que en este tema, y en todos los temas que tratamos en la Comisión, cuanto entramos en detalles concretos posiblemente nos apartamos un poco de lo que es la auténtica misión de la Cámara, o lo que es la auténtica misión de la Comisión de Bienestar Social de esta Cámara. Por eso yo voy a obviar el entrar en detalles concretos de la provincia a la que represento en estas Cortes; detalles que, por otra parte, he tenido ya ocasión de discutir con el Delegado Territorial y que espero seguir teniendo ocasión de continuar discutiendo, porque hay algunos, porque creo que merecen discusión. Por tanto, lo que voy a hacer es referirme de una forma breve a —y genérica también— a la exposición de la Directora General, con algunas preguntas y con algunas consideraciones que yo creo que vale la pena hacer. En primer lugar, hay una palabra o unas palabras, un concepto que se ha escuchado varias veces esta tarde, que es el de Unidades Básicas de Atención Social. Yo creo que la Directora General nos invitaba un poco antes a que le preguntáramos qué era, y a mí, aunque no me hubiese invitado, tengo que decirle que me ha llamado la atención este concepto y quería que me explicase un poco y que nos dijese, además, el porcentaje de subvención a que se le ha aplicado, porque antes, al intentar explicarlo, se le ha ido la cifra.

Por otra parte, nos ha hablado también del Registro de Centros de Servicios Sociales para la Comunidad. Yo creo que ésta es una buena idea, que efectivamente el aglutinar los esfuerzos para que, de una

forma más racional, las prestaciones luego se conozca a dónde se destinan y quién es quien las solicita y tengamos todos más claro qué es lo que se hace con el dinero público en este tema, digo que me parece un acierto esta iniciativa, pero yo quisiera también que la Directora General me concretara más en qué momento estamos de la vida de este Registro Central de Servicios Sociales y cuáles son, realmente, sus objetivos y cómo va realmente a funcionar. Por otra parte, bueno, hay un dato que a mí me ha llamado —como supongo que a todos mis compañeros de Comisión— me ha llamado enormemente la atención, también cuando tuve la oportunidad de ver la memoria, y es que la iniciativa privada haya tenido un 66 % de las aportaciones totales, mientras que la iniciativa pública ha tenido sólo un 34 %. Con una Administración que se autotitula socialista —aunque ya hay muchos que comenzamos a dudarlo—, me parece que este tipo de porcentajes por lo menos merecen una aclaración por parte de la Directora General. Yo, en este momento, quisiera decir que una iniciativa progresista por parte de una Administración tendría que ir, en una Comunidad Autónoma como la nuestra, más a detectar realmente dónde están las necesidades que a sentarse en una Dirección General a esperar que las peticiones lleguen, porque muchas veces los que más necesidad tiene, tienen, perdón, son los que menos capacidad para hacer las peticiones tienen también. Por tanto, yo creo que falta, me permito decir esto a la Directora General, que seguramente me va a contestar diciendo que no, pero yo creo que falta iniciativa por parte de la Consejería en hacer una prospección de dónde están realmente las necesidades en nuestra Comunidad Autónoma.

A mí me ha llamado la atención a la hora de estudiar esto, esta Resolución, el ver cómo organismos o entidades, no sé realmente el nombre que se le puede dar, como Cáritas, tienen unos porcentajes realmente imponentes a la hora de percibir las asignaciones, mientras otras iniciativas, como pueden ser residencias para minusválidos, se han quedado realmente muy bajas. La Directora General nos explicaba antes que a la hora de dar prioridades o de, al revés, de dar, diría yo, de considerar aquellas circunstancias que serían negativas para las subvenciones o para las ayudas, se han tenido en cuenta las iniciativas de las Diputaciones como, dijeron, como, diríamos, algo negativo. Yo comprendo, y la Directora General sabe que suscribo, esta consideración, pero lo que creo es que —bueno, la Directora General me va a decir que no es un tema suyo, que es un tema de la Junta, pero la Directora General es parte de la Junta de Castilla y León y creo que tiene también su responsabilidad—, yo creo que aquí estamos como en todos los temas que tratamos en estas Cortes: con la ausencia de un organigrama concreto de lo que es una Comunidad Autónoma. Y estamos haciendo que el ciudadano pueda llegar a pensar para qué sirve la Comunidad Autónoma; si lo único que va a haber es discrepancias y va a haber luchas entre el Gobierno de Valladolid, en este caso, y las

Diputaciones o las Entidades Locales, bueno, pues para eso nos quedábamos mejor con el Gobierno de Madrid que teníamos antes y nos saltábamos un intermediario. Todo esto para decir que yo creo que es fundamental que de una vez tengamos una regulación de cuál es la relación que existe entre la Comunidad Autónoma y las Diputaciones, y no en temas sanitarios solamente, sino en temas globales, pero aquí estamos en Comisión de Bienestar Social; y a mí me parece que mientras las Diputaciones y la Consejería sigan peleándose, probablemente los resultados para el ciudadano, que es quien contribuye a que exista la Diputación y la Consejería, van a ser nefastos. Por tanto, repito, yo suscribo, suscribo la política que en este momento tiene el Gobierno de la Junta respecto a la actuación con las Diputaciones, pero lo que creo es que la Junta tiene la obligación, y creo que puede hacerlo, de que esta actitud suya se convierta en algo que todos estamos esperando en esta Cámara: en una Ley de Diputaciones. Sé que la Directora General no es quien la tiene que hacer, pero quiero que lo escuche porque ella está también en la Junta de Castilla y León y tiene responsabilidad.

En cuanto a los porcentajes de participación de cada una de las circunstancias en las asignaciones, pues claro, no entro yo realmente a valorar si un punto arriba o un punto abajo puede ser equivocados o no; pero me ha llamado, desde luego, la atención que en el concepto de drogodependencias se hayan utilizado solamente 24.000.000 de pesetas, y, además, y ahí incluyo también, porque se habla del alcoholismo, que no se ha conexionado en absoluto con Sanidad, con, además, una Dirección General que depende de la misma Consejería. Yo creo que el tratar temas desde distintos organismos con perspectivas distintas y sin conexionar el objetivo de todas ellas, es negativo y no repercute más que en la pérdida de los presupuestos que se asignan. Por tanto, yo esto es una crítica que tengo que hacer, porque además hablaba la Directora General de que se habían denegado a dispensarios para atención de alcohólicos; comprendo que se deniegue, porque tiene que ser Salud, y no Servicios Sociales, quien atienda esas necesidades, pero lo que no comprendo es cómo Salud y Servicios Sociales no trabajan de una forma coordinada para conseguir un objetivo. Por tanto, el tema de drogodependencia a mí me parece que está infratratado en estas asignaciones.

Bueno, yo no voy a entrar en la demagogia de hablar de los porcentajes aplicados por provincias. Me parece que cada provincia tiene sus problemas específicos, me parece que está claro que no es igual el número de habitantes y el número, por tanto, de sujetos que son sustrato de las ayudas recibidas de la Consejería, no es igual, digo, Avila que Valladolid, o que León, y no es igual pues porque no es igual, porque tienen un sustrato, una es más pequeña que otras, y por tanto las cantidades no me parecen a mí que sean objeto de crítica. Personalmente creo que no van por ahí los tiros.

Yo tengo que decir, finalmente, en este análisis global, en resumen, que me parece positivo el tema del Registro de Centros de Servicios Sociales; me parece positiva la labor que ha hecho la Dirección General de desbrozar la situación previa que existía —yo he hablado personalmente con la Directora General en varias ocasiones y sé la dificultad que existía para empezar a ordenar esto que estaba tan difuso—; yo apoyo, y desde luego aplaudo, el esfuerzo que se ha hecho en la Dirección General por tener esto en limpio, por empezar a actuar ya sobre circunstancias más concretas; me parece que lo de las Unidades Básicas de Atención Social, como he dicho antes, merece una mayor explicación; creo que hay algunos de los sustratos como es el caso de la drogodependencia que está infratratado en estos presupuestos que se han aplicado; creo que es lamentable que un Gobierno Socialista dedique más atención a la iniciativa privada que a la pública; pienso que la Dirección General no ha hecho prospectivas, se ha limitado a esperar peticiones; y, por último, creo que es fundamental, en este tema como en todos, que las Diputaciones Provinciales y la Consejería aclaren de una vez por todas cuáles son sus competencias y empiecen a trabajar juntos y no a zancadillearse unos a otros. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRIADO ESCRIBANO): Tiene la palabra la Señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Quiero decir simplemente que, como prefieran, puedo contestar a todo el turno de portavoces...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRIADO ESCRIBANO): Bien. De acuerdo. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Señor Presidente, señora Directora General. Antes de entrar en materia, quiero hacer una salvedad, una aclaración, y es que, aunque sé que la Dirección General ha enviado a esta Comisión la documentación pertinente, es cierto que a nosotros no nos ha llegado —naturalmente estas Comisiones no tienen infraestructura burocrática adecuada para hacer llegar a todos esa documentación tan amplia— y, por consiguiente, en una exposición que con cierta cantidad de números y de datos es muy difícil enjuiciarla ahora, después de transcurrida media hora de que ha llegado a nuestro conocimiento. Pero dicho esto, tengo que decir que yo tengo un viejo amigo, muy lejano a mí ideológicamente, pero también muy amigo, que cuando se le comenta si ha leído un determinado artículo periodístico suele preguntar: ¿quién lo firma? Y si lo firma mengano es muy bueno, sin haberlo leído, y si lo firma tutano es malísimo, sin haberlo leído tampoco, con lo cual demuestra un enorme grado de objetividad que da ocasión a discusiones realmente pintorescas y graciosas. No es ése mi caso. Por consiguiente,

yo, a pesar de que, como decía antes, desconozco los datos estos estudiados en profundidad, tengo que decir que me ha causado una muy buena impresión la exposición que nos ha hecho la Directora General. Creo que ha hecho un trabajo serio, un trabajo importante, que ha aplicado criterios que ha querido que sean objetivos, ha tenido deseos de acertar y no ha tenido condicionamientos partidistas extremados. Por eso me parece muy bien que, contemplando lo que es la iniciativa privada en estas materias, pues la haya subvencionado con las cifras que a ella le ha parecido oportuno, teniendo en cuenta que cumplen una labor social importante. Por tanto, ésto es un tanto a su favor que quiero señalar aquí. Lo que yo no sé es si este 16 % —que nos ha dicho que es el montante de las cantidades empleadas en estas atenciones— supone el 16 % de todas las peticiones, de eso no me he enterado yo bien, o si es el 16 % de las necesidades reales que se piensa que tienen las distintas provincias. Porque, claro, es un tema muy conocido de todos que a veces para conseguir algo hay que pedir diez veces por encima, y puede ser que ése sea un dato que muchas veces no sea fiable, y depende mucho, pues, en fin, de la técnica que manejen las personas que en cada provincia hacen esas solicitudes.

Yo, de todo lo que ha dicho, hay una cosa que sí que quería pedir alguna aclaración, es, con lo cual, naturalmente, también reitero las palabras del señor Hernández, que es el tema de las Unidades Básicas. Efectivamente, yo no sé lo que es eso, no lo entiendo, y también es verdad que se le pasó darnos la cifra que destinaba a estas previsiones.

Es cierto también que, en este año, pues a este Procurador le han llegado pocas solicitudes de apoyo o interesándose en estos temas, lo cual, vamos, hace pensar que las cosas han ido bastante bien. Pero sí hay algunos puntos que yo quisiera preguntar. Sé que ha habido unos retrasos y estaban muy angustiados los de las guarderías laborales; parece ser que sí, que con el Decreto que se salió hace ya un mes, una cosa así, estaba en el intermedio del verano, parece ser que eso se ha puesto en marcha, lo que no sé es si han llegado los dineros a su sitio todavía o si está todavía solamente en el Boletín. En cambio, hay un punto que aquí se habla, me parece que son de minorías étnicas, que es el problema de los gitanos, fundamentalmente, creo que lo de las minorías étnicas se referirá a eso, pero sí que creo que está infradotado. Yo sé que los secretarios gitanos de algunas provincias están haciendo una labor muy meritoria, una labor, realmente, en fin, ejemplar y extraordinaria y que esto requeriría una mayor atención, una mayor ayuda; creo que a pesar de... claro que han aumentado, no sé, el 80 %, pero claro, el 80 %, si al final resulta que son 8.000.000... es que el punto de partida para establecer el porcentaje era tan exiguo que, claro, realmente la cifra para toda una Comunidad que tiene nueve provincias, a menos de millón por provincia creo que es poco para esas atenciones. Además, teniendo en cuenta que, efectiva-

mente, hay problemas muy serios, problemas de alcohólicos, de los drogadictos y demás, en cierto modo cabe pensar que el alcohólico... hombre, ya sé que hay una cantidad de factores sociales, ambientales, personales que no son desdeñables y hay que valorar, pero alguna pequeña, alguna mínima parte de culpa le cabe a ese individuo al haberse hecho alcohólico; en cambio, al gitano el nacer gitano no es culpa suya, y creo que a estas personas hay que atenderlas de una manera especial.

Un punto que ya traté en la anterior comparecencia, que era el referido al hospital de San Antonio Abad de León, con trescientas camas instaladas y vacías. Ya sé que me va a decir que los hospitales no son tema de su Consejería, o de su Dirección General, pero hay una realidad: es que ese centro que se llamaba Hospital de San Antonio Abad, pero ahora que es un centro que no se sabe para lo que es, lo transformó, lo alajó y lo relleno la Diputación de León con unas importantes cantidades que provenían del Fondo de Asistencia a la Tercera Edad, y claro, esos fondos sí son competencia de esta Dirección General. Yo creo que este establecimiento hoy día, con la falta de, la necesidad de camas y de lugares que hay para ancianos, en fin, es algo que se debía de seguir y saber qué pasa con eso, porque está allí deteriorándose, sin utilidad ninguna; y, como digo, eso se ha utilizado con fondos de atención a la tercera edad, al menos en una parte importante de la cifra empleada en adecuar aquel centro.

De manera que, resumiendo, y como información, aunque pediría que se enviaran ese libro entero con todos los datos, yo quisiera saber lo de las Unidades Básicas de Asistencia Social y lo de los secretariados gitanos de distintas provincias, que es un tema que a mí me interesa especialmente y que creo que merece una atención primordial por parte de esa Dirección General. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRIADO ESCRIBANO): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista por un espacio de tiempo no superior a diez minutos.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Bien. Señor Presidente, señora Directora General, señores Procuradores. Creo que nos va a sobrar al Grupo Socialista tiempo de los diez minutos para la explicación que nos merece la intervención de la Directora General. Queríamos hacer, digamos, una especie de relevancia de las cosas que a nosotros nos parecen más importantes de resaltar en esta comparecencia; no entrar en la cuestión de los datos, que, bueno, en fin, al ver lo visto, nos parece adecuada la distribución que se ha hecho; pero sí quisiéramos resaltar, en primer término, que hay una causa que ha hecho que el ordenamiento de las subvenciones y de las peticiones haya sido, por lo menos a nuestro entender, bastante mejor este año que, digamos, el año pasado. Y es que la clarividencia que tiene, la clarividencia que tiene en estos

momentos la normativa que se ha dictado para las subvenciones, para las solicitudes, yo creo que ha logrado aclarar un poco el panorama de lo que era solicitar subvenciones para los servicios sociales. Esto yo creo que es algo digno de resaltar en la labor de la Dirección General porque agiliza tanto las peticiones, en tanto en cuanto la gente ya sabe a que atenerse, y el propio trabajo de la Dirección General a la hora de estudiarlas y darles curso solución.

Otro de los puntos, por lo que conocemos, que puede esbozarse y llegar a ser, son las Unidades Básicas que antes ha mencionado también el Portavoz del Grupo Mixto. Y a nosotros, quizás por el conocimiento que de ello tengamos, nos parece que van a ser un buen logro, pues el camino de la prevención siempre tiene unos resultados, a la larga, mejores que de la simple, digamos, tratamiento o curación.

En cuanto al Registro de entidades que aquí se ha esbozado por la Directora General, aunque no conocemos todavía el estado en el cual estará, sí nos parece una idea, como también ha apuntado el propio Portavoz, importante, en tanto en cuanto va, digamos, de alguna manera, si se termina enfocando como una toma de conciencia y un conocimiento por parte de la Administración de cuáles son los recursos que se dispone esta Comunidad tanto a nivel de entidades públicas como a nivel de entidades privadas, permite de alguna manera esbozar un plan de verdad de lo que puede ser en el futuro el tratamiento de los servicios sociales, porque no conociendo cuál es la realidad completa, digamos, de la Región en cuanto a los servicios sociales, es muy difícil hacer una planificación de cuáles van a ser las concesiones e incluso trazar unos planes de futuro. A nosotros nos parece que la idea, en principio, y en cuanto esté culminada en su totalidad, va a servir como un instrumento muy válido para la propia Administración.

Sí que queríamos hacer constar que, en el apartado de solicitudes, la Administración nosotros sabemos que tiene buena cuenta de que cuando se concede subvenciones para nueva construcción, nueva edificación, se tenga muy en cuenta el futuro mantenimiento de las propias estructuras que de alguna manera se subvencionan, bien sean clubs, residencias, instituciones, que muchas veces se crean o se solicitan pero no se tiene previsto cuál es después el ulterior costo de mantenimiento. Y eso es algo que nosotros sabemos que esta Dirección General está tomando y teniendo muy en cuenta, pero nos parece oportuno también resaltar, porque es muy fácil hacer una petición y luego seguir siempre dependiendo de una futura subvención que diera la Administración; lo cual no quiere decir que tengan que ser todos los casos así, pero sí en una mayoría es importante no solamente la petición del servicio que se va a cubrir, sino saber que eso tiene un costo de mantenimiento tanto para Corporaciones locales como para las entidades públicas.

En cuanto a la exposición que, o matizaciones contrarias que se han hecho de la mayor o menor

subvención a la iniciativa pública o a la iniciativa privada, yo creo que vamos a recoger un poco de los dos, las dos partes que se han dicho, porque, si bien es verdad que en estos momentos se ha dotado, se ha dado una subvención mayor a la iniciativa privada, no hay que olvidar que la iniciativa pública hasta hace unos años no se ha preocupado excesivamente de lo que eran los servicios sociales, no era muy corriente ver que las Administraciones Públicas se preocuparan de crear lo que era una infraestructura en servicios sociales, y se dejaba más bien pues a la Beneficencia, Cáritas, Cruz Roja, que cubriera un poco estos flancos y que, obviamente, ahora una Administración que viene no puede cerrar, digamos, la tienda, por llamarlo de alguna manera. Nosotros de lo que sí que estamos convencidos es que la Administración trata de que sean los propios poderes públicos o servicios públicos los que doten a, digamos, a los individuos de esa cobertura de servicios sociales, pero tampoco creemos que en estos momentos se puede llegar a una cerrazón total en cuanto a la iniciativa privada, porque no sería bueno para el propio fin que al final se persigue.

Luego, y ya finalmente, recalcar que en esta explicación, y por fin, por los conocimientos o datos que nosotros tenemos, se han explicado las resoluciones tanto, bueno, las positivas en cuanto a su cuantía, pero cuando no ha habido concesión de subvención, por las noticias que nosotros tenemos de Ayuntamientos, se les ha explicado, yo creo que por primera vez, el porqué de las causas que han llevado a la Dirección General a que no se subvencionara, bueno, en la cuantía que se pedía o en ninguna cuantía. Y recalcar también que el desfase que existe entre lo que se pide y lo que al final se concede, yo creo estar de acuerdo un poco con la impresión del Portavoz del Grupo Popular de que, bueno, los presupuestos todavía en este mes no se han acondicionado, por lo menos los presupuestos de petición, de petición de subvenciones; parece que era lógico pedir el doble para que luego te dieran justo lo que tú necesitabas, y yo creo que eso es un desfase, porque las cifras, vistas solamente en números, puede parecer que ha habido, bueno, una racanería en cuanto a dar simplemente lo que había, pero en el reparto; y es que yo creo que el desfase entre lo que es realidad y lo que era petición es bastante grande. No quería decir nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRIADO ESCRIBANO): Tiene la palabra la señora Directora General de Servicios Sociales.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Voy a intentar contestar a los Portavoces de los tres Grupos integrantes de la Comisión, no tanto individualmente como trataré de agrupar aquellas preguntas o apreciaciones que hayan tenido en común para, en la medida de lo posible, abreviar ésta, concentrar si cabe, esta primera intervención de respuesta al turno de Portavoces.

Bien. Hay una preocupación común en las intervenciones de los tres Portavoces, relativa a las Unidades Básicas de Acción Social. Voy a insistir, si me lo permiten de nuevo, en denominarlas como deben llamarse: Unidades Básicas de Acción Social; y aquí quizá, en la precisión del contenido de los propios vocablos que intentan identificar estas unidades está la pista de aquellas funciones que van a cumplir en orden a lograr esos objetivos que incluso tenemos marcados en el propio mandato constitucional, de modo y manera que los servicios, en general, y en este caso en particular los servicios sociales, cobren aquella dimensión de universalidad para todos los ciudadanos y de normalización, es decir, que sean algo habitual, que no sean algo especial, específicamente creado. Al ser básicas, estas unidades prevén una atención directa al ciudadano en orden a los siguientes aspectos primarios, a saber: la información de los recursos existentes, recursos sociales, económicos existentes, aplicables a su situación; la orientación de los recursos es un segundo paso, no solamente servir de vehículo de la información de lo que existe, sino orientar, asesorar, para su más correcta y rentable, socialmente, aplicación a los efectos perseguidos. ¿Por qué decimos, aparte de la información, la orientación? Hay mediante esta información que se plantea (bidireccional, es decir, no sólo de la Unidad al ciudadano o a los colectivos de ciudadanos o a los grupos, sino también se obtiene una información de estos ciudadanos o colectivos que acuden a esta Unidad), mediante esta información bidireccional, digo, se detectan las necesidades y se dispone de unos datos reales de la situación; que además estas Unidades están incardinadas en aquella realidad para la que trabajan, no son órganos... son órganos ejecutivos directos, no están en ningún despacho, están haciendo un trabajo de campo, de atención directa, insisto: entonces, permite esa información recogida planificar mucho mejor tanto los recursos existentes como prever aquellos recursos que haya que alcanzar, o, permitir Sus Señorías la expresión, inventar, para solventar esas necesidades, esa demanda social que se nos plantea. La segunda parte, Unidades Básicas de Acción Social, ¿por qué de Acción Social y no de servicios sociales, de asistencia social o no sé qué otras cosas? Pues de acción social porque la acción social digamos que es la orquestación, un poco, de todos los medios disponibles —técnicos, humanos, materiales— para solventar las necesidades pero desde un concepto global y desde un concepto de atención integral al individuo. Si me permiten, descenderé a decir que el individuo tiene una identidad propia; no se puede, no se cuestiona ante sí mismo una entidad o una identidad con compartimentos estancos, a saber: el individuo mismo tiene necesidades en todas las áreas de necesidad, tiene necesidades en el área de la vivienda, del urbanismo, de la enseñanza, de la cultura, de la salud, de los servicios sociales. Entonces, la acción social, como es el conjunto orquestado de medidas aplicables a las necesidades, que funciona con ese binomio continuo, que es dinámico, de necesidades-recursos,

en orden a la mejor aplicación esto es lo que nos da en cierta manera las —salvo mi expresión imprecisa— la pista de lo que son las Unidades Básicas de Acción Social y por qué utilizamos la acción social y no asistencia social. La asistencia social es una parte, a veces necesaria, de esa atención que el individuo o los colectivos precisan, a saber: creo recordar que yo manifestaba a Sus Señorías en la pasada intervención, cuál era más o menos el estado de cosas en nuestros centros propios de servicios sociales procedentes de la transferencias del INAS (del Instituto Nacional de Asistencia Social), y creo recordar que les participaba que los niveles en que se desarrolla la actividad en estos centros es meramente asistencial; es decir, por ejemplo, se prevé en una guardería el que los críos estén limpios, aseados, el que se alimenten correctamente, pero no se trasciende ese nivel, y sin embargo en estos centros ya estamos empezando a impulsar aquello otro que es, además de una asistencia, una atención y una orientación, a saber: es el seguimiento de las familias, el tratamiento con ellas de las posibles situaciones problemáticas, la orientación con respecto a los chavales, a sus hijos, en aquellas otras áreas de necesidad que no se les atiende directamente, por ejemplo, en un servicio concreto, especializado, como es una guardería. De momento, yo les pondría en pista con esto; si, insisto, y disculpen, si no es suficiente puedo ahondar más en la teoría, lo que pasa es que está mucho más desarrollado, claro está, todo lo que es las Unidades Básicas de Acción Social, en orden a lo que son el pilar de lo que puede llegar a ser un sistema público de servicios sociales, en el que hay que rescatar bastante la acción marginadora que tienen los actuales servicios especializados, y que son los que mantenemos, y que los mantendremos en tanto en cuanto no tengamos la solución de recambio que vamos arbitrando modestamente —como es el caso de esta primera convocatoria de la que somos responsables— en introducir esta oportunidad de servicios básicos, generalistas, que van a cubrir esa universalidad y esa normalización de los servicios, y sobre todo que van a prever o que van a permitir la prevención de las situaciones sociales más deterioradas, que son las que ahora únicamente estamos tratando y a veces con muchas dificultades, y por supuesto con una rentabilidad social muy alta, un coste social, al mismo tiempo también, muy elevado, y una rentabilidad escasa.

El segundo aspecto que quería destacar, relativo a la intervención del Portavoz del Grupo Mixto, señor Hernández, hay algo que me conviene destacar ante Sus Señorías en orden a lo que puede ser una comunicación más directa y más amplia, e incluso en esta, en este recoger que yo hago de su indicación, se responde casi a sí mismo en aquella otra cuestión que decía algo así como que la Dirección General tiene que salir más del despacho, programar menos desde el despacho. Destaco, entonces, lo que el Procurador señor Hernández dice, de que a pesar de estos datos y otros, él mantiene y espera mantener su comunicación viva y... vital y diaria con el Delegado Territorial de la

Consejería en su provincia correspondiente, Avila. Esto es muy importante en el sentido de que es una vía mucho más directa; en la medida de lo posible, yo siempre trato de estar disponible para ustedes, cotidianamente, pero, en efecto, el Delegado Territorial es el responsable de la Consejería y es, en definitiva, el instrumento personal, me permito decir, en este caso aparte de político, que nos mantiene a las Direcciones Generales en contacto con la realidad.

Han comentado también las posibilidades que atisban en cuanto a la implantación del Registro de Centros y Entidades, y en concreto preguntaban que cuál es la previsión de su funcionamiento y cuál es el plazo de su implantación. Efectivamente, todos los aspectos que se intuyen o prevén como positivos, el Registro digamos que los tiene como virtudes inherentes, puesto que se plantea no sólo como un Registro a efectos de controlar lo que existe, y controlarlo en sentido positivo y en sentido creativo, en cuanto que permite saber qué es lo que hay, cómo está y, por lo tanto, ordenar el que las cosas mejores, sino que tiene también un sentido público en cuanto a que proveerá la información a todos los ciudadanos de los recursos existentes, los recursos institucionales existentes. Esta apreciación que yo hago respecto al Registro también viene a contestar, de alguna manera, aquella otra manifestación —disculpen si no localizo el Grupo que la hacía, pero la tomará el correspondiente como suya— de que debemos hacer, ser más prospectivos, conocer mejor la realidad, para que también... De acuerdo, con eso ya empezamos a ser prospectivos; si no lo hemos sido más abundantemente, más cualitativamente hasta ahora, pues no se les ocultan a Sus Señorías las dificultades en orden a la disponibilidad de personal que reforzará los equipos de la organización central, por ejemplo. Bien, en ese caso, con el Registro también, un efecto que se deriva es el llegar, es decir, por una parte vamos a ir hacia las necesidades y vamos a conseguir también que todos los recursos lleguen a todos los ciudadanos; porque, efectivamente, yo soy consciente de una de las limitaciones, en el ejercicio de esta responsabilidad, que supone el actual sistema de subvenciones, aun cuando hemos arbitrado, y lo he dicho en la exposición, medidas de inspección y una inspección siempre constructiva, y nuestro propio servicio de gestión de la Dirección General ha visitado, ha recorrido alguna parte de las entidades solicitantes para orientar, para asesorar, para ver mejor cuáles eran esas necesidades; entonces, digo, se va a derivar de ahí el que los recursos existentes puedan difundirse, puedan llegar a todos los ciudadanos. Un tema que me preocupa, que ya se lo manifestaba en la ocasión anterior, es el que —bueno, estoy segura—, el Boletín Oficial de Castilla y León no lo leen todos los ciudadanos; tampoco digo que tengan que leerlo, pero por lo menos sí las entidades que se preocupan de dar respuesta, fundamentalmente nuestras Corporaciones Locales. En el movimiento asociativo, tenemos que ir hacia ellos para ofrecerles, si no, no vamos a cumplir ese presupuesto que defendemos de la igualdad de oportunidades. El

ejercicio de eso en la práctica diaria exige, por otra parte también, tener los medios para ello; pero no voy a entrar ahora en las dificultades, quiero plantear las cosas en la medida de lo posible desde un punto de vista positivo.

Creo que el planteamiento del Grupo Mixto respecto a cómo un Gobierno Socialista pues auspicia, aún en la solución de esta convocatoria, más la iniciativa privada que la iniciativa pública, creo que está respondida con la propia intervención del Grupo Socialista. O sea, la realidad es que hasta ahora los poderes públicos, la Administración no había atendido las necesidades, ni interventivamente, ni siquiera con un seguimiento medianamente razonable del destino de esos fondos públicos, no había procurado otras soluciones prácticas que el sistema de las subvenciones, de modo y manera que los grupos, los colectivos afectados con una penuria o con una preocupación o con un desasistimiento de sus situaciones problemáticas, tuvieron que tomar la iniciativa y tuvieron que montar unos servicios que procurara dar respuesta a eso. En un año, aproximadamente, de ejercicio de nuestra responsabilidad, respaldada ya por lo que es nuestro Estatuto y... etcétera, no nos ha permitido todavía, como yo decía antes aplicado a otro caso, ofrecer la alternativa de recambio. Es decir, yo no puedo cortar el balón de oxígeno a una institución privada, que lo es sin ánimo de lucro, además, y eso conviene recordarlo, cuando no existe un sistema público de servicios, cuyo montaje de infraestructura pues es caro y sabemos que es escaso, además, en nuestra Comunidad.

El aspecto concreto que planteaba también el Grupo Mixto, en cuanto a que una entidad como Cáritas se lleva un porcentaje importante, más que minusválidos, por ejemplo, bueno, yo creo que si consultamos detenidamente los cuadros, vemos que Cáritas, como entidad sin ánimo de lucro, no se lleva más que el sector de minusválidos. Cáritas en algunos casos tiene actividades también dirigidas a los minusválidos, y se ha atendido la tarea o los servicios que Cáritas dispone por el mismo motivo que he vertido en la anterior respuesta ¿verdad? Hay algo, de todos modos, que me importa mucho aclarar al Portavoz del Grupo Mixto también, y es que entiendo que él ha creído percibir en mis manifestaciones que establecíamos una negativa a las iniciativas de las Diputaciones, he anotado; no es tal, no es tal, porque, tanto en nuestro Decreto como en nuestra Resolución, significamos que en la medida de lo posible vamos a caminar (yo creo que está clara la filosofía del Decreto, ustedes lo han podido percibir que nuestra filosofía es, precisamente, favorecer el sistema público, pero, claro, no podemos zanjar la cuestión de la iniciativa privada de la noche a la mañana), en cuanto a Diputaciones lo que he dicho, hemos primado, entonces, las inversiones de Ayuntamientos y Diputaciones, de Corporaciones Locales; entre otras razones porque, si recuerdan además la composición de nuestro presupuesto en la actividad inversora, pues teníamos 305.000.000, 100 lo eran

procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial, no podía, no íbamos a aplicarlos a la nueva creación o terminación de la iniciativa privada, sino para servicios, para inversión pública ¿verdad? Bien. Entonces, lo que yo he significado es que, concretamente, a las Diputaciones, en los criterios coyunturales que hemos tenido que aplicar para bandearnos, por decirlo de alguna manera, en el presupuesto disponible, a las Diputaciones y a los Ayuntamientos, a los grandes Ayuntamientos les hemos denegado, les hemos congelado la ayuda de las transferencias corrientes, pero no así la de las transferencias de capital. Quería hacer esta precisión.

El otro tema que me plantea, de la armonización de las Diputaciones, pues efectivamente ya ha significado que, bueno, es esta Cámara, es la Cámara, incluso ni siquiera esta Comisión en que estamos, quien debe hincarle el diente al asunto. Pero yo me atrevería a decir, puesto que él ha apelado también un poco a la responsabilidad que en cierta manera puede caberle a esta Dirección General, que sí, ahí, efectivamente, en ese borrador, en esos proyectos, Servicios Sociales tiene algo que decir, porque coincide, digamos, en competencia o en cometidos, en lo que actualmente las Diputaciones llevan o prevén. Pero hay otra posibilidad, incluso, al margen o por lo que pudiera tardar en producirse esta necesaria Ley de relación, o Ley de armonización o de coordinación, o como sea, con las Diputaciones, en que, al tener, tenemos ahí un resquicio muy interesante, y es que lo prevé nuestro propio Estatuto de Autonomía en su artículo 23.1.18, en que la Comunidad tiene competencias exclusivas en materia de asistencia y servicios sociales. Entonces, por esa concurrencia de intereses y de deberes en el tema de los servicios sociales entre las Diputaciones y la propia Dirección General, pues sería un extremo que salvaríamos. Yo entiendo que, fundamentalmente es, lo que planteaba respecto a la coordinación, a ponernos de acuerdo, ¿verdad?

En drogodependencias, si les parece, no voy a complicarme en el tema cuantitativo de que si 24.000.000 le parece al señor Procurador pocos o muchos, porque del estudio detallado de los resultados que tienen podrá apreciar claramente que, desde luego, la respuesta es adecuada a la demanda. Es adecuada a la demanda si somos capaces de hilarnos un poco a los datos más o menos grandilocuentes o a los flujos de información y de propaganda que respecto a un sector u otro se pueda suscitar en la realidad cotidiana. Ahora bien, tengo que precisarle que él ha aseverado, o yo he entendido que ha pretendido hacerlo, que falta una conexión con Salud respecto al abordaje de los temas. No, esto no es exacto, ya que, efectivamente, por ejemplo, en el abordaje del tema de las drogodependencias tenemos tres niveles de intervención, a saber: un nivel primario de prevención, en el que no solamente importan los temas de salud, consumo, tráfico, entraría, digamos, ahí incluso la vertiente judicial, la vertiente policial; es decir, que en el primer bloque,

el primer nivel de intervención —la prevención, el asesoramiento— Servicios Sociales está planteándose las cuestiones con, concretamente, dentro de la Consejería, el responsable, la unidad responsable de la Salud Mental. En el segundo nivel, en el del tratamiento, digamos, de choque, en cuanto a las toxicomanías, y me refiero tanto al, bueno, pues al enfermo que padece el «mono», como vulgarmente se entiende, como al alcohólico que está en un momento de «delirium tremens»; nada tiene que hacer ahí Servicios Sociales, la intervención es escueta y masivamente del área de Salud, y además, incluso, en régimen hospitalario. Y en el tercer nivel, que sería el de la rehabilitación, el de la recuperación, el de la reinserción social, igualmente, nos planteamos bien en comunidades terapéuticas o en otras experiencias similares, Servicios Sociales aporta lo que puede y debe aportar y Salud, Salud Mental, lo que puede y debe aportar, con también, digamos, una salud, no sólo estrictamente la parcela de salud mental, que es en concreto en donde tenemos una comisión planteada para el abordaje conjugado de estos aspectos, pero también hay otros aspectos que no son estrictamente de salud mental, y algunos otros que son de consumo y que también coinciden en nuestra área de Bienestar Social, en nuestra Consejería de Bienestar Social. Entonces, puedo decirle que sí hay una coordinación en este sentido y que cuando lo desee pues creo que se le puede informar privadamente, si le interesa, de cómo va el tema de las drogodependencias, que es efectivamente muy alarmante; pero que también, cuando yo he apelado un poco a que, bueno, no hay que dejarse llevar demasiado de los aspectos propagandísticos también que puede tener de alarma, etcétera, etcétera, en estos momentos, quería enlazar eso con aquella otra, con aquella otra cuestión que planteaba el señor Eguiaragay —tengo dificultad en pronunciar su apellido, señor Procurador... Eguiaragay, disculpe—. El Procurador Eguiaragay planteaba el que, bueno, quería que se le aclarara el 16 % de la cobertura —ahora mismo lo hago, aunque tengo que volver a mis datos en donde están organizados— pero específicamente en aquello que decía —que me conviene mucho aclarar para todos— de que quizá persiste el engorde de los presupuestos, y que entonces tenemos, es decir, que entonces es mucho más relativa esa respuesta que nosotros damos o que... Bien, esto lo quiero aclarar. Yo he tratado de significar, no sé si lo he conseguido, en que los medios arbitrados para profundizar en ese conocimiento, que es nuestra obligación de conocer mucho mejor la realidad, he dicho que se había, se han reorientado bastante con la normativa las peticiones y que uno de los efectos más positivos, bueno, hemos descendido en 1.000.000.000 «y pico» la demanda, sólo en lo cuantitativo, que no voy a entrar de momento en lo cualitativo, en lo cuantitativo se han bajado, se ha pasado de 5.000... no quiero decirlo de memoria, si me permiten consulto el bloque éste. Vamos a ver, en el ejercicio anterior tuvimos unas peticiones por volumen de 5.142.816.876 pesetas, este ejercicio han descendido las peticiones

en un 14 %. Entonces, para mí el resultado no es sólo de la nueva regulación, que ha aclarado el panorama para las entidades solicitantes que dependen de estas subvenciones; sino en que también los ciudadanos son responsables, es decir, corresponden; hay un comportamiento recíproco siempre entre Administración y administrados. Recuerden también que en mi intervención, y yo siento ser tan, estar rememorando, pero yo créo que es una oportunidad incluso para... perfilar eso el balance que podamos hacer de la situación aquí. Estos resultados, digo, no sólo lo son, no son producto sólo de la regulación mejor o más buena que podamos haber hecho, sino como que también el ciudadano siempre es capaz de reaccionar, el ciudadano es capaz de comprender las razones, de jugar más limpio; entonces, aparte de los resultados estos cuantitativos, yo he tenido la oportunidad de leer todos y cada uno de los cuatrocientos cincuenta y tres expedientes de solicitud (porque además del auxilio mecanizado que por otras razones llegó a fallar, no obviamos el trabajo sólo a costa de esto, sino que tratamos de penetrar todavía ahora en esa prospección más amplia), entonces en estos expedientes yo he visto el reflejo de la reacción positiva del ciudadano, que sabe a qué carta quedarse. Entonces puedo decir que, en general —siempre hay las excepciones—, hay ciudadanos que son más lentos en la recuperación de un aprendizaje positivo en la relación Administración-administrado, porque el vicio está muy asentado en cuanto a que, bueno, «a río revuelto...» o sea, la picaresca, el comportamiento paternalista fácilmente engendra respuestas serviles y entonces el engaño es muy fácil puedo decir que las entidades solicitantes han captado esto y han reaccionado positivamente y han moderado su petición, pero no por nada, sino porque, efectivamente, sus presupuestos, sus balances, son muchos más reales.

Pienso que todavía me queda alguna cuestión, voy a intentar satisfacer en lo que, por lo menos, sean preguntas, todo lo posible. Respecto al hospital de San Abad, de la Diputación de León, hablamos de trescientas camas, sostenidas, he creído entender, con fondos para la tercera edad; pregunto: ¿no serían fondos procedentes de la Seguridad Social? No tenemos...

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: ...y entre las cifras que manejaron, o los fondos, que, aparte de que la Diputación aportó otros fondos, sé que hubo una importante partida que venía del Fondo Nacional de Asistencia Social y exclusivamente a la tercera edad.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Es posible, es posible. Lo que pasa que, como también decía el Portavoz de, me parece recordar, del Grupo Mixto, pues, bueno, aquí no ha habido un control en la aplicación de los recursos; entonces, nos hemos encontrado con un panorama en que había

fugas y desplazamiento de unos fondos para actividades que no se ajustaban a la, que no están concretadas, es decir, eran una especie de cajón de sastre en el que nosotros hemos intentado, como también dice el Portavoz del Grupo Socialista, de poner un poco de orden, hemos empezado a poner este orden. En ese caso, al tratarse de un hospital, independientemente de su fórmula, hasta ahora, por entender que ahora puede haber otras fórmulas de la consecución de medios para su subsistencia o para su mejora de funcionamiento, nosotros hemos tenido que arañar a la parcela de servicios sociales y concretar las aplicaciones.

Con respecto al retraso de las guarderías de las subvenciones para las guarderías infantiles laborales, prácticamente el señor Procurador del Grupo Popular se ha contestado a sí mismo. Conoce nuestra inquietud en anteriores ocasiones, cuando hacíamos una previsión y los fondos previsiblemente a conseguir o a recibir de la Administración Central del Estado no llegaban; no queríamos, valga la expresión, pillarnos los dedos ni una vez más —que esto nos ocurrió con bastante angustia por parte, no sólo de la Dirección General, sino de los propios interesados con el tema, por ejemplo, de las becas para minusválidos en el año pasado—, entonces no queríamos, digo, vernos apurados, y efectivamente esperamos a tener la confirmación del libramiento por parte de la Administración del Estado de los fondos disponibles, momento en el cual, subrogándonos en la Orden promulgada por el Estado, pues sacamos nuestra Orden en septiembre, cuando teníamos esa seguridad, y vamos a resolverla en el plazo comprometido, pero ya teniendo el dinero en caja.

Respecto... Ya termino. Respecto a lo positivo que haya podido resultar la explicación de los motivos que la denegación de las subvenciones, creíamos que era un deber elemental en una Resolución, aunque el carácter o el sistema de las subvenciones no es un derecho, no es un derecho subjetivo, tienen carácter graciable, pero que en la medida de lo posible nosotros hemos tratado de limarlo, de resolverlo en el propio Decreto y Resolución que las regulan; nos parecía elemental el que el administrado sepa por qué se le deniega algo que ha solicitado. En el anexo a la Resolución, en donde va nominalmente resuelta la adscripción, por cada entidad, de lo disponible, figura, efectivamente, el motivo de la negación. Y es más, no nos hemos quedado sólo en participar, en comunicar —porque es inapelable— el motivo de la denegación, sino que hemos hecho las observaciones que considerábamos oportunas, derivadas del análisis detallado del expediente de solicitud, con el fin de orientar del modo más rentable posible —y siempre insisto en su rentabilidad económica como en su rentabilidad social— a la propia entidad para favorecer, en definitiva, la mejora de la calidad de los servicios prestados. Entonces, les hemos indicado incluso las apreciaciones que consideramos oportunas para que puedan montar mejor el servicio, o que se inclinen a formular otro

servicio... Es decir, porque todavía, todavía encuentras o deduces que algunas solicitudes están aún en esa inercia, en ese comportamiento adquirido, quizá fomentado hasta ahora, de que, bueno: Hay subvenciones; vamos a ver qué podemos hacer para conseguir esto. Entonces, si estudian con detalle los motivos de la denegación, verán como no sólo está denegado, no solamente se dicen los motivos, sino que incluso se ofrece, se ofrece, la alternativa que puede ser viable y rentable en nuestra Comunidad. Terminó...

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ:
(Intervención sin micrófono).

LA SEÑORA DIRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GJON): Sí, Perdón. Efectivamente, el señor Eguiagaray significaba que le parecía infradotado el grupo de minorías étnicas. Bueno, en este sentido si me lo consiente, le diré lo mismo que respecto a la escasez con que aparecía dotada, bajo la apreciación del señor Procurador Hernández, en drogodependencias. Aunque hacía una precisión concreta; claro, si 8.000.000 frente a nada es mucho porque había un porcentaje ahí bastante significativo; bueno, pues desgraciadamente la realidad es ésa, es decir, que es poca cantidad, está adecuada, yo diría, incluso trascendiendo la debilidad de la petición. Pero informaría a Su Señoría de lo siguiente, y es que, sintiendo la Dirección General de Servicios Sociales una preocupación especial por el colectivo de los gitanos, especialmente marginados, por toda una serie de condicionantes que no vamos a entrar en este momento a analizar ni a discutir, se preocupó de convocar, creo recordar en el mes de marzo pasado, es decir, incluso antes de salir la Resolución correspondiente que iba a regular las subvenciones (esto lo hemos hecho también con otros colectivos: el reunirnos, el mantener una conversación, no sólo para adecuar «a posteriori», como decían Sus Señorías anteriormente, sino para «a priori» tratar también de planificar, el proyectar mejor las cosas), entonces se mantuvo una reunión con representantes fundamentalmente de los secretariados gitanos, que son el tipo de movimiento asociativo que tiene mayor presencia en nuestra Comunidad. La propuesta de la Dirección General era el que plantearan sus necesidades y plantearan sus programas de actuación, de intervención frente a la problemática del pueblo gitano en nuestra Comunidad para estudiar la posibilidad, incluso, incluso, de no sólo atender esas necesidades, programas, actividades, de integración, de promoción, respetando absolutamente sus planteamientos, porque entendemos que es un colectivo con una idiosincrasia cultural, de pueblo —pero es que hablo así también un poco promovida esta vehemencia porque recientemente he asistido a unas jornadas de estudio de la problemática del pueblo gitano— y entonces, siempre con el presupuesto del respeto a la propia idiosincrasia, pero en este caso más, por tenerlo más reciente, entonces les pedimos, como digo, que plantearan sus proyectos para valorar

la posibilidad, por nuestra parte, de llegar a concertar, en el ámbito de la Comunidad, unos programas que atendieran la promoción, la integración, si así lo deseaban, del pueblo gitano. No tuvimos respuesta a esta iniciativa. Quizá, yo lo entiendo, y por los contactos posteriores no generalizados que he podido tener con estos representantes de los colectivos, quizá pues porque todavía la andadura que tienen de aglutinar esfuerzos y de funcionar coordinadamente, puesto que nuestra respuesta no puede ser sino general para la Comunidad, ha retrasado el que se nos ofrecieran, nos hicieran este planteamiento, y no les hemos podido responder. Entonces, espero que en el próximo ejercicio esto sea posible y que, desde luego, se pueda atender mucho más adecuadamente.

Respecto al 16 %, había algunas dudas, que además me parece que planteaban —y con esto voy a terminar ya— por lo menos dos de los Procuradores que han intervenido como Portavoces ¿verdad?; me parece. Vamos a ver. Significar a Sus Señorías que, en el presente ejercicio, la cuantía de la demanda global ha descendido en un 14 %, es decir —como antes leía las cifras totales ahora leo la diferencia— se han solicitado 704.000.000 menos que en la pasada convocatoria, y también se ha reducido el número de expedientes. Entonces, veámos... a ver si soy capaz, vamos a localizarlo aquí mejor. Vamos a ver. En el ejercicio anterior el porcentaje de lo concedido sobre lo solicitado supuso el 12 %, es decir, sobre 5.000.000.000 «y pico», se concedieron 603.000.000 «y pico»; en el ejercicio actual, sobre 4.438.000.000 «y pico», se conceden 729, es decir, el 16 %. La diferencia neta es cuatro puntos, el 4 % más, lo que hemos podido responder este año sobre lo solicitado, sobre las necesidades, que —insisto— están mucho más descontaminadas de esa inercia de hinchar el perro en los presupuestos, etcétera, etcétera. No sé si esto satisface la pregunta o era la precisión que requería a tal efecto. Bien.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRIADO ESCRIBANO): Como viene siendo costumbre en esta Comisión, ahora hay un turno de réplica por espacio de tiempo no superior a tres minutos. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, muy rápidamente. En los tres minutos que tengo, quiero decirle a la señora Directora General que, en primer lugar, el tema de Unidades Básicas de Acción Social —antes dije de Atención, ahora digo bien—, me parece que, a mí por lo menos, no me ha quedado en absoluto claro. Entiendo la filosofía —y esa ya no quiero que me la explique, porque la comprendo y la suscribo—, pero, señora Directora General, vamos a las concreciones. Yo dentro de unos días, en esta misma Comisión, vamos a hablar de las Unidades Básicas de Salud, que también suena muy bonito y que también parece ser que iba a tener, o parece ser que podían tener unos resultados prácticos, concretos;

y hay quienes ya piensan que no los tiene tanto. En este tema pasa lo mismo. Yo la filosofía la suscribo, el nombre me parece adecuado, pero lo que quiero saber es con qué presupuesto, dónde se van a situar, qué edificio van a tener; ya sé que no hace falta edificio, pero es que hasta este problema existe con las otras Unidades que también le competen a esta Consejería. Entonces, no me sirve de nada que existan Unidades Básicas de Salud, si luego las va a manejar la Cruz Roja, como parece que va a manejar algunas Unidades Básicas de Salud. Eso, por una parte. Por otra parte, cuando yo hablaba de la iniciativa pública y de la iniciativa privada, y la separación entre las dos, o las relaciones existentes entre... la proporcionalidad, en definitiva, de las prestaciones por una vía o por otra, yo tengo que decirle a la Directora General que —y al Grupo Socialista que ha intervenido antes—, que yo, desde luego, no pongo nunca mis objetivos políticos, ni mis razonamientos políticos mirando hacia atrás. A mí lo que haya ocurrido atrás me sirve como lección, pero nunca me sirve como obsesión, ni como objetivo desde luego. Yo procuro mirar en política hacia adelante. Y cuando hago una crítica, comprendo cuál es la situación actual, comprendo cuál es la situación pasada, pero lo que yo le estoy intentando llevar al ánimo de la Directora General es lo que entiendo yo políticamente como representante de un determinado grupo de ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, lo que debe ser el futuro. Y, claro, el hablarme de que existe ausencia de lucro —además es el nombre que llevan estas entidades, «entidades sin ánimo de lucro»— bueno, yo le diría a la Directora General que lo piense, pero que el lucro no solamente se mide en pesetas, sino que se mide en muchas otras cosas, y existe un lucro político, existe un lucro, incluso, religioso y existe algo que se llama en mi pueblo proselitismo; y, claro, si yo le doy a un ciudadano que está privado de un derecho fundamental, como es a lo mejor el, bueno, pues el tener el sustento cotidiano, le doy cinco duros para ese sustento y se los doy por una vía que lleva a un determinado emblema encima del señor que se lo está dando, posiblemente no haya un lucro económico para ese señor, pero sí un lucro de proselitismo. Y creo que me está entendiendo la Directora General. Por eso yo repito: yo no estoy mirando atrás, estoy mirando adelante; no estoy haciendo una crítica de este momento, sino que estoy intentando llevar al ánimo de la Directora General lo que yo entiendo que una Administración progresista debe de buscar para el mañana. Por eso, cuando me habla de que esas Unidades Básicas de Acción Social, junto con ese Registro de Centros de Servicios Sociales, pueden suponer un pilar para un sistema público de servicios sociales, yo me siento feliz; y me siento feliz porque yo entiendo que los servicios sociales no deben ser, no deben ser un sustrato de la caridad. A mí la caridad no me gusta nada y no me ha gustado nunca nada. Me gusta la justicia social, me gusta el derecho y me gusta leer e interpretar la Constitución. Lo del artículo 26.1 que hablaba de la Directora General, pues yo nada

más le tengo que decir una cosa: si lo tiene usted, si tiene el mecanismo, utilícelo, y esté usted convencida y segura de que los ciudadanos de la Comunidad Autónoma se lo van a agradecer, porque... (iba a decir una palabra que no es propia en esta Cámara) el desbarajuste —es a lo mejor más apropiada— que existe en este momento, desde luego, por la acción de una Administración Local por un lado, una Administración-Diputación por otro y una Administración-Comunidad Autónoma o Central por otro, desde luego que usted misma lo ha padecido cuando ha intentando poner orden en el tema.

Y veo ya al Presidente con el dedo en el llamador de atención, y por eso acabo diciendo dos cosas: la salud y los servicios sociales me dice que sí que están coordinados. Bueno, cuando usted me lo dice, yo me lo tengo que creer, pero desde luego yo no veo los resultados. Yo le puedo decir a usted que cuando un joven, un muchacho, con un problema de drogodependencia acude a mi consulta de la Seguridad Social, porque se da la casualidad de que soy especialista en el aparato digestivo, en el noventa por ciento de los casos me encuentro con que el tema sanitario lo tengo resuelto, es decir, que sí que tengo un hospital donde puedo mandar hacerle una biopsia, donde (no vamos a hablar de estos temas), donde puedo prestarle la atención sanitaria oportuna, pero me encuentro con que el muchacho, cuando sale de ese hospital, o el muchacho antes de llegar a tener que estar en ese hospital, cuando está en una situación, digamos, aceptable, no existe ninguna relación entre Sanidad y Servicios Sociales; y, si existe, pues dígamelo porque la voy a buscar en Avila. Yo en Avila no la he encontrado nunca.

Por último, el tema de los gitanos, yo el tema de los gitanos no quiero entrar en él aquí, porque entiendo que es un tema que por desgracia es susceptible de debate en esta Comisión. A mí me parece que ciudadanos, ciudadanos con el mismo carnet de identidad de los demás no tenían por qué estar incluidos en este tema de servicios sociales. La desgracia es que comprendo lo que usted me hablaba antes de la historia y de la realidad. Yo espero que por otras vías, que son las vías de la legalidad vigente, los gitanos dentro de un par de años o tres, en la Comunidad Autónoma de Castilla-León, ni se hable de ellos en esta Comisión.

Y por último ya, aunque en este momento no esté ejerciendo mis funciones de Presidente, pero sí que lo estaré luego, y por si se me olvida, decirle a la Directora General que sería conveniente que se enviase a cada uno de los miembros de la Comisión por lo menos una fotocopia de la Resolución de estas subvenciones referente a la provincia de que cada uno es representante en las Cortes. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRIADO ESCRIBANO): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Señor Presidente, señora Directora General. Yo voy a tratar en estos breves minutos dos temas. Uno es el de las Unidades Básicas de Acción Social; a mí esto me parece muy bonito, pero realmente, en una Comunidad que tiene unos recursos que solamente sirven para subvenir al 16 % de las necesidades, el... —sobre la base también de que todavía no nos ha dicho la cifra que va destinada a esas Unidades—, el pretender organizar unas Unidades de Acción Social, que son un proyecto muy ambicioso, muy caro, que casi casi está rozando la utopía, cuando hay necesidades más perentorias, me parece que es algo que es ir demasiado lejos. A lo mejor es que la finalidad de las Unidades de Acción Social... En fin, yo, por pensar en hacer mío el pensamiento del Procurador independiente señor Hernández, pues también tengo afán de proselitismo; no lo sé. Pero, en cualquier caso, me parece que el pensar que un señor que tenga una bicicleta o una vespingo como medio de locomoción máxima, el hablarle de un coche de seis cilindros con aire acondicionado, me parece que es una utopía.

En otro punto, que es el tema de las subvenciones o de las ayudas a las entidades privadas sin ánimo de lucro, yo creo que la intervención del Portavoz del Partido Socialista, o del Grupo Socialista, y la intervención del Procurador Señor Hernández le han obligado a decir a la Directora General alguna cosa que quizá ella no quisiera decir. Pero no tenemos que olvidar una cosa, que estas entidades no solamente hacen una función, también aportan algo, aportan algo que ya está ahí: aportan instalaciones, aportan personal, aportan dinero; y lo que hace la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General, es darles unas ayudas más o menos cuantiosas para que puedan seguir trabajando. Es decir, que eso, porque se llame privado, hay que deshacerlo para sustituirlo por entidades públicas, con todo el gasto a las espaldas de la Comunidad Autónoma, eso me parece que es llevar los problemas a extremos tan politizados, a extremos en que las ideologías priman por encima de cualquier consideración, que, desde luego, yo en ese sentido tengo que manifestar mi absoluto desacuerdo y mi protesta de que aquí se hayan dicho cosas que naturalmente van casi casi, incluso, a poner en tela de juicio el modelo de sociedad que está consagrado en la Constitución, que es un modelo de economía social de mercado, en el cual no está dicho que sea pecado tener actividades privadas. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRIADO ESCRIBANO): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Sí. Señor Presidente, no íbamos a añadir nada más. Únicamente me ha extrañado un poco la intervención del Portavoz del Grupo Popular, porque nosotros no hemos entresacado nada inconstitucional ni contra la Constitución en nuestra expresión, creo yo. Porque el decir una

cuestión que yo creo que todo el mundo sabe que es verdad, que hasta hace poco los temas de servicios sociales no eran, digamos, cuestión a tratar en las Administraciones Públicas y que existe una falta, una falta de servicios sociales; que para nosotros nos parece que la iniciativa privada tiene y ha cumplido hasta ahora una labor que a nosotros nos parece que no se puede, como ya hemos dicho —vamos, ni mucho menos—, acabar con ella ni cerrar la tienda —creo que es una expresión que yo antes he utilizado—. Y lo que a nosotros sí nos parece es que a la iniciativa pública hay que potenciarla, lo cual no choca, para nuestro entender, con la desaparición de la iniciativa privada. Son dos conceptos diferentes. Pero yo quiero que quede aquí claro que nosotros en ningún momento hemos querido expresar eso, y creo que nuestras palabras recogidas en la cinta donde se recogen las intervenciones así lo dejará bien claro. Es la única apreciación que queríamos hacer.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRIADO ESCRIBANO): Tiene la palabra la Directora General de Servicios Sociales.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Al portavoz del Grupo Popular quiero manifestarle que no he dicho nada que no me gustaría decir, ni he hecho nada que no me gustaría hacer; pero tampoco algo que decía él en su anterior intervención, algo así como que he subvencionado como me ha parecido oportuno. Pues no, no he subvencionado ni a la iniciativa privada, que él decía, ni a la pública como me ha parecido oportuno, sino como era preciso coyunturalmente adecuar los recursos disponibles a las necesidades. Yo creo que eso tiene que quedar claro, toda vez que se está entrando de alguna manera en la primacía que debe o no darse a una iniciativa o a otra.

Independientemente de los preceptos constitucionales, es cierto que la experiencia nos dice que, sobre todo en el terreno que puedo conocer más fielmente, en los servicios sociales, no se ha garantizado a los ciudadanos la cobertura de las necesidades sociales mediante una red, mediante una infraestructura de servicios sociales, y —digámoslo de alguna manera— la iniciativa pública, que es importante resaltar el que es sin ánimo de lucro, por lo menos económico, ha tenido que tomar sobre sí la responsabilidad ésta, que, bueno, por otra parte, antes del mandato constitucional del setenta y ocho no teníamos una norma que lo impusiera, que pretendiera garantizar esto para todos los ciudadanos. Entonces, insisto en que no se ha subvencionado como ha parecido oportuno, sino como la coyuntura nos marcaba, y que está muy claro, muy claro, que hay que ser, por encima de todo, realistas y consecuentes, y que, entonces, ahí hay una demanda social, y que los poderes públicos, tengan la ideología que tengan, deben atenderse a ella. En el caso, concretamente, de este ejercicio práctico, o una parte del ejercicio práctico... responsabilidades, puede tener

salida a través de las Unidades Básicas de Acción Social. Precisaré para el Procurador señor Hernández con qué y dónde. El cómo sería más largo; digamos que el cómo partiría de los Presupuestos que él dice conocer y participar en la filosofía. Y en lo que el señor Procurador Eguiagaray decía que es caro y que puede haber otras necesidades más perentorias, que también se puede dar una posibilidad de «proselitismo», contesto lo siguiente: caras no; una Unidad Básica de Acción Social, en un año y para una población de entre doce y catorce mil habitantes, puede venir a costar 1.500.000 pesetas. Eso en cuanto a los costes económicos. Los costes económicos y sociales de un servicio especializado actual, al uso, de la iniciativa pública o de la iniciativa privada, no se le oculta que son muchísimo más caros, con la ventaja de que, si antes de invertir en un servicio que prevé la construcción, la edificación, la dotación de personal, el mantenimiento posterior, con todas esas dificultades que se pueden generar, se decanta al máximo la auténtica necesidad y se empiezan a atender las situaciones antes de que lleguen a un deterioro personal o colectivo grave, que a lo que nos lleva es a tener que apartar de la Comunidad, —otra función que no he resaltado antes es tratar de que los problemas se resuelvan por la propia Comunidad en donde se generan y promocionar las formas y las ayudas de auto-ayuda de esa Comunidad—, es decir, si no tenemos que llegar a esa situación, siempre estaremos abaratando costes, económicamente hablando, y promoviendo una mayor riqueza social. La posibilidad de proselitismo está absolutamente fuera de duda o de posibilidad, toda vez que regulamos la implantación de estas Unidades Básicas de Acción Social bajo dependencia municipal. Nuestros Ayuntamientos, hoy por hoy, son democráticos, de libre elección de sus ciudadanos; entonces, es a través de los Ayuntamientos que nosotros vamos a garantizar los recursos para que las necesidades de esa población se puedan solventar desde ahí.

Por supuesto que hay que ir hacia adelante —volviendo a la intervención del Portavoz del Grupo Mixto—, hay que ir hacia adelante; pero el presente, todavía, en nuestro caso, en nuestra Comunidad y en el área de servicios sociales, está bastante marcado, bastante mediatizado por lo que es el inmediato pasado anterior.

Hay una petición de que remitamos desde la propia Dirección General a los integrantes en esta Comisión la documentación de los resultados de la Resolución habidos en cada provincia. Si así lo deciden ustedes, si así lo manifiestan, yo tomo nota y así se hará. No habíamos querido hacerlo directamente, como se acuerdan que el uso en la anterior ocasión así lo hice, espontáneamente, mandándosela a cada uno de ustedes, porque creíamos que lo correcto por nuestra parte, en las relaciones del Ejecutivo-Legislativo, era remitirlo a la Comisión; pero si ven que lo más práctico, lo más operativo es eso, no tenemos inconveniente en hacerlo, tomamos nota y lo resolvemos de esta manera. Quizás se me olvida algo; he tratado de tomar notas... Si es así, pues me lo recuerdan.

Puedo aclarar lo que se llevan las Unidades Básicas; le he dicho por qué no eran caras. Y, perdón, tampoco he contestado que dónde y cómo ¿verdad? Vamos a ver. Respecto a la cantidad, las Unidades Básicas, se solicita, para el montaje de estas Unidades... Es significativo porque, ya que es la primera vez y que es para Ayuntamientos, parece que le han visto una posibilidad rentable, desde el punto de vista social, toda vez que el montante de solicitudes asciende a 17.911.432 pesetas. Lo concedido son 6.251.432, para cubrir el período —digamos que aquí está detraído un poco— el período de vida, el período vital que van a tener esas sociedades a costa de estas subvenciones ¿verdad? Entonces, esos 6.251.432 sobre lo total concedido, los 729.000.000, suponen menos del 0,5 %. Las Unidades que han concurrido, y que se implantarán de esta manera, son seis, a saber: el Ayuntamiento... vamos a ver, quisiera hacerlo por orden alfabético de provincias, pero, si me disculpan sus Señorías, lo haré según vayan viniendo a la memoria. Salamanca: Ciudad Rodrigo, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. León: Ayuntamiento de Valencia de don Juan. Zamora: Benavente. Valladolid: Villalón. Palencia: Saldaña. Burgos: Belorado. Estas son las seis unidades que han concurrido y cuyos Ayuntamientos... En algunos casos es para, aunque es un Ayuntamiento el que lo solicita, no es... porque, por ejemplo, destacaría ahí fundamentalmente el tema de Villalón: es una población la de Villalón, en la provincia de Valladolid, que no llega a los cinco mil habitantes; sin embargo, el radio de acción, yo les he hablado de la proporción poblacional, que se va a atender entre doce y catorce mil habitantes. En el caso de nuestras Unidades Básicas, que son itinerantes, como había captado el Procurador señor Hernández, pues no precisan de una ubicación sino muy modesta, que es en las propias, en las propias dependencias de que disponga un Municipio tan modesto como puede ser que incluso en su Casa Consistorial no tenga un albergue. Bueno, pues un recinto pequeño, mínimo, para hacer esa atención directa de permanencia horaria que hay que hacer con... sobre todo en la información individualizada, porque luego se va a salir; es decir, ahí se empieza no sólo a esperar a que vengan las necesidades, sino que desde ahí se va a ir a la búsqueda de las necesidades. Entonces, pueden ser unas dependencias municipales, pueden ser dependencias parroquiales, puede ser cualquier centro de no una superficie muy grande, porque... Entonces, esto, no hay problema de infraestructura para solventar esta cuestión. Hemos dicho, pues, dónde, cuántas y lo que cuestan; había... ¿Con qué? Bueno, pues de momento con éste, con éste, con los presupuestos disponibles en las, con los fondos disponibles en los Presupuestos actuales, ¿verdad?

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: ¿Se podía saber cuántas se solicitaron?

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): ¿Cuántas...?

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: Se solicitaron, por favor.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): ¿Cuántas unidades?

EL SEÑOR VILLAVERDE CABEZUDO: Se solicitaron.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Sí, sí, aquí está. Vamos a ver, se solicitaron ocho, ocho expedientes tenemos de Unidades Básicas. Digamos que si se han estimado seis y no las otras dos es porque en ese caso —lo puedo decir, lo recuerdo de memoria, no es un sector muy amplio y entonces el detalle permanece más fijo en mi mente—, dos no eran, específicamente, es decir, era una pretensión de que fueran Unidades Básicas, pero no lo eran. Concretamente, una era una petición para implantar un equipo de trabajo social en un Centro de Salud; entonces, como conocerán por el equipamiento, o sea, lo previsto en los Centros de Salud, pues, bueno, efectivamente los trabajadores sociales están ahí, pero van a venir financiados sus pagos, como sabemos en este momento, por el INSALUD y tal ¿no? Entonces, la desestimación fue en base a estos, a esta falta de óptica para encajarse en el...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR CRIADO ESCRIBANO): Llegado este momento, como también es costumbre siempre en esta Comisión, vuelve a tomar la Presidencia, José Manuel Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno, ahora hay un turno para preguntas de los Procuradores que no son Portavoces que tengan alguna que hacer. Si hacen el favor, levantan la mano para que el Secretario vaya tomando nota de quiénes quieren intervenir, por un tiempo máximo de tres minutos, como viene siendo también habitual.

Tiene la palabra el Procurador Antonio Luis Criado Escribano.

EL SEÑOR CRIADO ESCRIBANO: Señor Presidente, señora Directora General. Yo quería hacer alguna pregunta concreta con respecto a las prioridades. En cuanto a aquellas que eran para la cuantía, como para determinación de la misma, yo quería preguntarle qué criterios han tenido para otorgar ayudas a las entidades que no solicitaron o no se les otorgó en el año anterior una subvención. Quisiera también, en este mismo aspecto, tanto en el de infancia, juventud y ancianos, que qué está haciendo la Dirección General con ese sector, tanto de jóvenes como de ancianos, que por diversas causas no están en estos centros, o clubs, o que están fuera de la familia. Y me ha llamado sorprendentemente la atención que hayan bajado la demanda de subvenciones; y esto, pues, verdadera-

mente, me preocupa, en el sentido de que yo me pregunto: ¿es que la oferta ha sido restrictiva?, porque no me gustaría que cayésemos en una situación de desamparo para parte de la población subsidiaria de ayuda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ): Tiene la palabra la Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Sí. Respecto al criterio adoptado en cuanto a la concesión o delegación pretendo saber si he captado bien la pregunta, la interrogación. Respecto a las entidades que no obtuvieron subvención en el año anterior, bueno, puede haber ocurrido que el año anterior las peticiones no fueran atendidas por no disponer de presupuesto disponible. Concretamente, puedo recordar, en el caso de terminación de obras, o incluso que no fueron atendidas suficientemente, vamos a dar los dos supuestos. Entonces, este año, siempre y cuando los proyectos ofrecieran una mínima solvencia de viabilidad y de cobertura de las necesidades, también dentro, claro está, de las limitaciones presupuestarias, se han atendido. De todos modos, el año anterior ya se significaba, o en el seguimiento, en la información que desde las Delegaciones Territoriales se haya podido hacer, se pudo hacer —en el momento de la solicitud, en el momento de surgir la convocatoria, la resolución de convocatoria— a las entidades, ya se les informó de todo esto.

Respecto a si el descenso de la demanda puede obedecer a que la convocatoria es restrictiva, yo remitiría a Su Señoría al propio texto del Decreto y de la Resolución. A mí no me parece restrictiva; lo que me parece es que sitúa, en sus justos términos, y dentro de una planificación más solidaria y general de la Comunidad, aquello que se puede alcanzar. Y, ¿qué hacemos para con los niños y ancianos —si he entendido bien— no atendidos en estas instituciones, que también pueden tener necesidades? Efectivamente, ésta es una hipótesis que a mí se me plantea, pero que, digamos, tengo que verificarla; y que cuando todavía no llego a cubrir al cien por cien las necesidades de lo que tengo detectado, pensando, y que estoy analizando precisamente para todavía descontaminarlo más, hacer una recuperación de fondos disponibles para racionalizar aún más los recursos, pues es cuestión que no puedo, que no puedo todavía planteármela con lo disponible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Leivar.

EL SEÑOR LEIVAR CAMARA: Bien. Nada más que levantar mi voz porque en toda la exposición, que en conjunto la valoro como muy positiva, porque las ayudas que hayan repartido la Dirección General

de Bienestar Social, pues, hayan llegado con miras privadas o públicas, para mí creo que es lo de menos, porque lo importante es que ese Bienestar Social llegue de alguna forma a nuestros ciudadanos. Pero mirando —y sin antecedentes de estudios, para haber sido más concreto— veo que hay una faceta por la que siempre tengo gran estima, porque lo ha dicho el señor Hernández. Encontramos muchos, muchos casos, en que no sabemos por dónde encauzar algunos que tienen unas deficiencias... y me refiero concretamente pues, a los chicos por ejemplo límites, niños no adaptados; porque siempre se habla de los subnormales, de los autistas, pero hay otra faceta que es muy importante, que son esos chicos límites, los fracasados escolares, los niños con un coeficiente intelectual límite, que no logran salir a flote en la vida. Entonces, estos están desamparados, para mi juicio, están desamparados no solamente por las instituciones de asistencia social, sino también por las instituciones de asistencia médica, llámenlo INSALUD, y también por todas las instituciones privadas y públicas. Es que no encuentro, por ejemplo, para niños con alteraciones psicomotrices, con dislexias, con... todos estos niños que todos acaban de una forma..., y además son la fuente y el manantial de todos esos problemas que estamos hablando, de drogadictos, alcohólicos, tal vez derivados a terrorismos, etcétera. Entonces, creo que es una capa ésta social peligrosa, y sin embargo, no se la atiende. Se atiende a un subnormal profundo, que al fin y al cabo crea un problema familiar, y sin embargo no se atiende a esta capa social de chicos que es muy importante, chicos límites, chicos jóvenes que no, que no llegan a triunfar en la vida porque tienen este defecto. Preguntarle a la Directora General si ha pensado en su departamento atender de alguna forma, o cómo se pueden atender a estos chicos y a este problema que creo que es importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ): Tiene la palabra la Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Bien. La cuestión que plantea el Procurador señor Leivar, de dónde y cómo encajar, atender del modo más adecuado a estos niños límites, con porcentaje elevado de fracasos escolares, alteraciones psicomotrices, etcétera, etcétera, debo decir, debo significar que no son ciudadanos, sujetos directos de unos servicios sociales, ni siquiera especializados. Yo, modestamente, creo que el encaje para prevenir, para tratar y para recuperar estas situaciones tiene su ámbito, tiene su marco más adecuado en la educación; e incluso diré: no en la Educación Especial, quizá, hasta el uso que ahora se está transformando; porque sabemos, incluso, es decir, no es que quiera zafarme de la pregunta, porque, claro, sería muy fácil decirle: señor Leivar, señor Procurador, sabe usted que no tenemos competencias —la Comunidad— en materia educativa, en

materia de enseñanza. No es eso. De todos modos no la he rehuido porque incluso preveo que desde la sensibilización que a cualquier problemática social puedan tener los Servicios Sociales, aunque no sea materia de su competencia, debe de poner a disposición de aquellos otros que los tengan los datos todos que conozca, o el análisis de que dispongan. Pero, realmente, para estos chavales no debemos acometer nosotros la respuesta desde Servicios Sociales, porque el deterioro o la marginación en que se pueden ver ahora abocados debe recuperarse desde el área concreta; e incluso lo que nosotros proveemos al respecto no son servicios directos, que sería —valga la expresión— meternos en camisa de once varas, como ayudas que contribuyan al tratamiento adecuado y a la reinserción. Para eso, por ejemplo, no abordamos el tema desde las subvenciones que hemos, sobre las que hemos informado aquí, sino prevemos en esa otra regularización de ayudas individualizadas, periódicas o no periódicas, la posibilidad de esa atención específica que pueden tener necesidad de recibir o de realizar fuera de lo que es específicamente o concretamente servicios sociales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ): Tiene la palabra el Procurador señor Sáinz García.

EL SEÑOR SAINZ GARCIA: Señor Presidente, señora Directora General. Muchas gracias por su intervención, gracias por la paciencia que tiene con nosotros; creo que su intervención es positiva. Lo que no podemos entrar ni pormenorizar —como ya hemos dicho todos los miembros de esta Comisión— todos estos supuestos, que a mí me parecen muy escasos porque la labor que hay que hacer es muy grande, el dinero es muy pequeño, pero que por algo se empieza.

En lo que se refiere a toda la problemática, cómo ha ido distribuyendo ese Presupuesto que usted tiene, tendrá amplia contestación cuando podamos estudiar exhaustivamente lo que nos mandará sobre todas las cifras que usted nos ha dado y que ahora no podemos concretar.

En segundo lugar, yo le quería preguntar dos cosas solamente. Y era si tiene usted noticias sobre una persona que va a venir del Ministerio de Cultura, precisamente el lunes próximo, para contratar unos asistentes sociales, de los cuales hay tres plazas para Castilla-León. Que me dijese qué caminos, para qué son, qué medios de contratación van a tener y qué baremos van a seguir para su contratación. Según parece, son tres plazas para esta autonomía y que vienen destinadas para hacer un estudio sobre fundaciones; y aunque viene a través del Ministerio de Cultura, creo que esta Dirección General tiene que estar informada de ello y tomar parte activa en ello.

La segunda pregunta era si me podría decir que, según noticias que tengo, de estas subvenciones que se han dado a centros, para menores de dieciséis años,

según parece, las familias tienen que atender o adelantar el dinero en lo que se refiere a comida y a transporte escolar porque, según parece, no llegan los presupuestos o las subvenciones con la celeridad que es necesaria y en las condiciones que tienen que venir. Nada más. Muchas gracias por todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ): Tiene la palabra la Directora General.

EL SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Respecto a la primera pregunta del Procurador señor Sáinz García, debo decir que no tengo noticia oficial ni oficiosa al respecto. Pero siento no coincidir en su apreciación de que debería estar enterada, porque, realmente, si el tema es del Ministerio de Cultura, y aunque el estudio se pueda, se vaya a realizar sobre fundaciones en nuestra Comunidad, y porque se trate de trabajadores sociales, de asistentes sociales, pues digamos que no hay ningún argumento sólido de relación directa y que yo tuviera que estar enterada. De todas formas, su pregunta, si me lo permite Su Señoría, me da la oportunidad de aclarar un cierto concepto, que parece está bastante asentado en la mentalidad general, y es aquél de identificar taxativamente asistente social con servicios sociales. El asistente social, como ve aquí, va a tener su trabajo, aplicación, en el área de la cultura; como profesional, como técnico experto en trabajo social, puede aplicar, puede ofrecer sus conocimientos a todas las áreas de necesidad. Eso sí, puesto que digamos que la esencia un poco del trabajo del asistente social, es eso que yo llamaba pues barajar continuamente el binomio necesidades-recursos, pero en el área de la cultura en este caso. Desconozco, entonces, los baremos y el estudio que vayan a hacer. Quizá a «priori», puesto que se trata de una opción o de una decisión del Ministerio de Cultura, no me han consultado, no me han informado porque no tenía yo nada que decir en la contratación, en las directrices, en los baremos sobre este estudio. Posiblemente, en el ejercicio práctico de este estudio sí vamos a tener relación, por razón de la materia que van a estudiar. Entonces, esto es lo que le puedo decir.

Respecto al tema de las becas, efectivamente, todavía en este ejercicio, aún cuando hemos acertado el calendario, toda vez que cuando prácticamente hemos tenido la resolución de convocatoria de las becas —supongo que se refiere el Señor Procurador a las becas para minusválidos atendidos en centros especializados— ha tenido lugar en Abril; inexcusablemente eso tiene un período que hay que respetar, en cuanto a los plazos de solicitud, información y resolución. Entonces, bueno, en este ejercicio, cuando vamos a resolver que todavía —puedo consultar el, puedo consultar el calendario y decirle cómo vamos de fechas si le interesa en concreto—, efectivamente, cuando vayan a cobrar ya han tenido que adelantar, por decirlo de

alguna manera, más de la parte que incluso nosotros vamos a complementar. Esto es por la mecánica de la subvención, que, al regularla de nuevo este año y al apreciar que estaba absolutamente contaminada de solicitudes que no les correspondía la ayuda, y por esa razón tan sencilla que nosotros nos propusimos de poner cada cosa en su sitio, no hemos, no hemos —por ese calendario, digo— no hemos subvenido esta necesidad todavía hasta que no termine el plazo fijado al respecto. En el próximo ejercicio esto se va a solventar, porque, como ya tenemos... la prórroga va a ser automática en el caso concreto de las becas; es decir, ya está contrastada, está verificada la situación, la aplicación del recurso corresponde... es correcta. Además éste es un derecho subjetivo, por eso había que hacer esa operación, digamos de limar, de cribar, perdón, la cosa para hacer una aplicación adecuada del recurso correspondiente. Entonces, en el próximo ejercicio esto no va a pasar, porque la prórroga, la concesión va a ser automática, e incluso la propia concesión, al bajar el número de las nuevas peticiones, se va a poder agilizar mucho más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ): Tiene la palabra el Procurador Sáinz Muñoz.

EL SEÑOR SAINZ MUÑOZ: Señor Presidente, señora Directora General de Servicios Sociales. Es de todos conocido la penuria de medios de esta Consejería de Bienestar Social, y de la Dirección General de Servicios Sociales en particular, pero a mí me parece que las subvenciones tanto a las minorías étnicas — que por otra parte me gustaría que me explicase si hay alguna otra minoría étnica además de la comunidad gitana—, tanto la subvención a las minorías étnicas como a lo referente a la drogadicción, me parecen pues excesivamente pequeñas. Entonces, yo espero que en el próximo ejercicio, estas subvenciones, tanto a minorías étnicas como a la drogadicción, sean infinitamente superiores; porque de todos es bien conocido la, —y en esto entro ya en lo que a las minorías étnicas se refiere, y refiriéndome a la Comunidad gitana—, la importancia de esta Comunidad por lo menos en lo que a Salamanca respecta, y creo que también que en el caso concreto de Valladolid, la comunidad es realmente, en lo que a número de habitantes se refiere, bastante amplia. Entonces, yo creo que estos 8.000.000 me parece una subvención pues realmente escasísima. Por otra parte, también me gustaría que me explicase, en lo referente a la minoría étnica de esta Comunidad gitana de Salamanca, qué cantidad de subvención ha habido o qué se ha destinado. E insisto, en lo que al tema de drogadicción se refiere, también las posibles subvenciones habidas a drogadictos o a instituciones dedicadas a la drogadicción en Salamanca. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ): La Directora General tiene la palabra.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Vamos a ver, en drogodependencias, lo solicitado en el pasado ejercicio ascendía a 119.000.000 (voy a redondear las cifras si me lo permite el señor Procurador); en el ochenta y cuatro, desciende a 81.000.000. Insisto, las peticiones en drogodependencias pasan de 119.000.000 en mil novecientos ochenta y tres a 81.000.000 en mil novecientos ochenta y cuatro. Lo concedido en el pasado ejercicio, sobre 119.000.000, fueron 21.000.000; es decir, el pasado ejercicio se concedió, sobre lo solicitado, un 18 %. En el presente ejercicio, sobre 81.000.000 de petición, se conceden 24.674.000 (digo el resto por pasar del medio millón); de modo y manera que lo concedido en drogodependencia para mil novecientos ochenta y cuatro, sobre lo solicitado, asciende al 30,5 %. Yo creo que esto resitúa un poco, y recogiendo las preguntas que anteriormente se centraban en este sector y que yo no busqué los datos pues, los datos cantan, de modo y manera que la atención que se ha hecho a drogodependencias no es tan, no es tan baja.

Respecto a minorías étnicas, lo solicitado se incrementa, es decir, que sobre 24.500.000 solicitados en el ejercicio pasado, este año tenemos unas peticiones por importe de 46.842.000; lo concedido el ejercicio pasado que fueron 2.748.000, y este ejercicio 8.000.000 redondos. El ejercicio pasado, el ejercicio anterior, lo atendido supuso, es decir, el porcentaje de lo concedido sobre lo solicitado estaba en el 11 %; en este ejercicio subimos al 17 %. Es decir, que, aunque se incrementa lo solicitado, se incrementa más, no sé. Es decir, no directamente proporcional, sino más allá de lo solicitado. Vamos a precisar. Me parece que quería conocer los datos relativos a Salamanca en concreto ¿verdad? Disculparé el que tenga que buscarlo en el Anexo, pero es suficientemente voluminoso, y como se lo quiero dar además en detalle nominal, no quiero acudir al cuadro-resumen que he improvisado delante de cada apartado, además del cuerpo del propio Anexo, y vamos a buscar en... Denominamos minorías étnicas porque, en realidad, nuestra Constitución consagra el término. Y, aunque la casuística, o la frecuencia en Valladolid, perdón, en la Comunidad, en Castilla y León, la minoría por excelencia, la minoría étnica por excelencia es el pueblo gitano, pues mantenemos ese término.

EL SEÑOR ...: (Intervención sin micrófono).

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): No, no tengo noticias. Por lo menos, si hay alguien del pueblo, del pueblo judío, digamos que no es una situación declarada notoria, manifiesta ¿no? O sea, o de otras minorías que pudieron convivir con nosotros. No tenemos africanos...

EL SEÑOR SAINZ MUÑOZ: La emigración clandestina, que, en el caso de Salamanca, la portuguesa tiene una importancia grande, ¿está considerada así también?

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Bueno, está, conocemos esto, y, efectivamente, sobre todo, en núcleos grandes de implantación, cual es Salamanca, cual es... León no tengo el dato contrastado; Valladolid... sí acogen o sí que tienen una población de los llamados gitanos portugueses. Pero, desgraciadamente, sobre esta población, aparte de la intervención, el tratamiento, el paliativo en algunos casos por parte de las Autoridades Locales, de los servicios municipales al respecto, a nosotros digamos que no nos llega porque incluso se trata de una población incluso minoritaria dentro de esta minoría, más marginal si cabe, con mayores carencias y con mayores dificultades, porque fundamentalmente se trata de personas que han pasado rozando o al borde de la legalidad, clandestinamente, no están documentados. Es decir, que, entonces, realmente nos consta la existencia; tratamos de estar en el problema en lo que podemos servirles a las Corporaciones Locales al respecto, que digamos es su responsabilidad directa, pero oficialmente, pues desgraciadamente es un poco como en los Presupuestos: lo que no, lo que no está reseñado no existe, lo que no tiene nombre y apellidos, lo que no tiene el guarismo de identificación, el código, no existe. Entonces, en Salamanca, en Salamanca no tenemos, creo ver que no tenemos ninguna petición para minorías étnicas, ninguna, y voy a comprobarlo porque mi cuadro-resumen dice que en drogodependencias tampoco tenemos ninguna petición. Tenemos infancia y juventud en los dos capítulos Presupuestarios, tenemos en ancianos en cuatro y siete, tenemos minusválidos en cuatro y siete, y además, por sector público y privado, tenemos transeúntes, tenemos Unidades Básicas y centros de actividades polivalentes, pero no tenemos ninguna petición para drogodependencias y ninguna para minorías étnicas.

EL SEÑOR SAINZ MUÑOZ: Muy bien. Muchas gracias. Me sorprende, pero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ): Hemos... ¿no hay ningún Procurador más que quiera intervenir, verdad? Señora Directora General, si quiere hacer alguna última consideración global, éste es el momento.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): Bueno, la consideración global, como decía al final de mi intervención, pues yo creo que las conclusiones debe sacarlas la propia Comisión. En ese sentido, pues, no sé, disculpen Sus Señorías, pero no conozco exhaustivamente la metodología o los procedimientos de trabajo de estas Comisiones todavía, pero si ustedes estudian o comentan con más detalle el tema y formulan sus propias conclusiones, sugerencias,

sería utilísimo; me atrevería a decir que es justo y necesario para esta Dirección General de Servicios Sociales el contar no ya con su opinión, sino con sus, con sus conclusiones, y entonces la conclusión no puede ser una opinión, sino algo que se deduce o que se deriva de un estado de cosas y que propician la alternativa que va a ayudar a que la decisión, quien la deba de tomar, pues sea más justa, más realista, más sincronizada, por lo menos, con esa realidad a la que tratamos de servir; el Legislativo y el Ejecutivo conjuntamente, ¿verdad? Entonces, solamente eso. Darles las gracias porque es, francamente, no sólo indispensable, interesante, el participarles de los trabajos, de los resultados que vamos obteniendo, sino el efecto incluso, digamos, afectivo que tiene el compartir, el compartir esos datos para que de ahí se puedan sacar, digo, las mejores soluciones.

Agradeciendo la oportunidad. Yo me siento muy a gusto entre ustedes, en lo personal y también en lo oficial. Y nada más. Les remitiremos, como hemos quedado, los datos a cada... por provincia, según la relación de los Procuradores en cada... Se lo mandamos a todos los integrantes de la Comisión, ¿verdad?

EL SEÑOR...: ¿Al portavoz... le puede mandar el total?

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA FERNANDEZ GIJON): No hay ningún inconveniente. Entonces, hacemos estas dos, estas dos cuestiones; al Portavoz el total, y además a cada uno de los miembros de la Comisión la separata de la provincia correspondiente a quien representen ¿no? Pues muy bien. Gracias y hasta la próxima ocasión. Saben que, entre tanto, me tienen a su disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ): Bueno, yo quiero dar también las gracias a la Directora General en nombre de la Comisión y decir que, como supongo que el resto de los Procuradores, me felicito y me congratulo de que las cosas del Ejecutivo empecemos a saberlas primero en las Comisiones correspondientes que en la prensa, cosa que no estaba ocurriendo o que no ha ocurrido en otras ocasiones. Yo creo que esto es algo que comienza a estar bien y que comienza a ajustarse a lo que es una Comunidad Autónoma que se rige por un procedimiento democrático, donde existe un Ejecutivo y un Legislativo.

Yo levanto la sesión en este momento, pero les rogaría que, con la sesión ya levantada, esperaran un minuto porque vamos a hablar quince segundos de otro tema.

(Se levantó la sesión a las veinte horas cinco minutos).